

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 172.

Sábado 26 de Abril.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte. — Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean a instancia de parte, pagarán a real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 239

Prevengo á los Alcaldes de esta provincia, que tan pronto como termine el día 30 del actual el escrutinio de los votos emitidos en sus respectivos pueblos para la elección de Compromisarios, se sirvan remitir á este Gobierno, valiéndose del medio más rápido, el parte de su resultado, con arreglo en un todo al modelo inserto en el Boletín oficial de 18 del corriente.

Cáceres 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Mauricio Valiente, vecino de Cáceres, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy y once y media de su mañana una solicitud de registro con el nombre de La Serafina, núm. 4.036, para que se le concedan doce pertenencias de mineral galena argentífera y otros metales, en término de Zarza la Mayor y sitio denominado La Gredera, propiedad de la viuda de Vicente Juanes, que linda por Saliente con su misma propiedad y Juan de Sande, por Sur con cordel de Merinas y por Poniente y Norte con camino que de dicho pueblo conduce á la dehesa Val de Alcalde y herederos de Agustín Pérez.

Designacion: Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra que se encuentra á 4 metros y en Saliente de una calicata contigua sobre el filon en expresado terreno; desde éste y en direccion SO se medirán 100 metros, primera estaca; de ésta á NO. 100 metros segunda estaca; de ésta á NE. 600 metros, tercera estaca; de ésta á SE. 200 metros, cuarta estaca; de ésta á SO. 600 metros, quinta estaca, y de ésta á tocar con la primera estaca 100 metros, con lo cual queda cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 21 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Jacinto Rufino Perez, vecino de Cáceres, se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy y once de su mañana, una solicitud de registro con el nombre de Elisa, número 4.038, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo y otros metales, en término de Zarza la Mayor y sitio denominado Valle Grande, propiedad de Teodoro Ruiz y otros, que linda por Sur con Santiago Gutierrez y el mismo Teodoro Ruiz, Poniente con D. Antonio Jesús Aleman, Norte con D. Tomás Gundin y camino que de la Zarza conduce á Ceclavin, y Saliente con el camino que de dicha Zarza conduce á Alcántara.

Designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata antigua de un metro de profundidad en expresado terreno de Teodoro Ruiz; desde dicho punto y en direccion SO. se me-

dirán 300 metros, primera estaca; de ésta á NO. 100 metros, segunda estaca; de ésta á NE. 600 metros, tercera estaca; de ésta á SE. 200 metros, cuarta estaca; de ésta á SO. 600 metros, quinta estaca, y de ésta á tocar con la primera estaca 100 metros, con lo cual queda cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 23 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

En la Gaceta de Madrid núm. 91, correspondiente al día 31 de Marzo, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Circulares.

Por el Ministerio de Marina se significó á este de mi cargo en 3 de Diciembre último la conveniencia de adoptar alguna medida que evite los perjuicios ocasionados al servicio y á los individuos llamados á incorporarse á las filas, por no comunicarles oportunamente la noticia las Autoridades locales, dando esto origen á procedimientos judiciales por el delito de desercion contra algunos de ellos, que resultan absueltos á causa de probarse plenamente su inculpa bilidad despues de sufrir la detencion y molestias consiguientes.

En Real orden expedida por aquel Ministerio con fecha 21 de Marzo de 1882 se autorizó á los Coroneles de los regimientos de infanteria de Marina para entenderse directamente con los Alcaldes de los pueblos respecto al llamamiento de los individuos de su respectivo cuerpo que se hallasen con licencia ilimitada, y para dirigirse á los primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia civil

en el caso de que los Alcaldes no contestasen dentro del término de ocho dias; cuya disposicion se trasladó en 19 de Diciembre del mismo año por este departamento á los Gobernadores de las provincias, á fin de que recomendasen á dichas Autoridades y Jefes presten todo su eficaz apoyo á las peticiones que en el sentido indicado les dirijan los referidos Coroneles; siendo la voluntad de S. M. se encargue nuevamente á V. S. su más exacto cumplimiento.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Granada lo que sigue:

«Remitido á informe de las Secciones de Gobernacion y de Guerra y Marina del Consejo de Estado, el expediente instruido á consecuencia de haber dispuesto el Capitan general de ese distrito que fuesen destinados á los cuerpos del Ejército varios mozos que se hallaban pendientes de observacion y sobre cuya utilidad física no había aún fallado esa Comision provincial, las expresadas Secciones han emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 5 de Octubre último, las Secciones han examinado el expediente instruido á instancia de la Comision provincial de Granada con motivo de haber sido destinados á cuerpo por la Autoridad militar dos reclutas que se encontraban pendientes de observacion.

Al ingresar en Caja Antonio Lopez Garcia y Manuel Valverde Linares, sorteados en el año actual por los cupos de Galera y Ugijar, fueron declarados útiles condicionales, y por tanto pendientes de observacion en el Hospital militar.



Terminada ésta, fueron reconocidos nuevamente ante la Comisión provincial dentro del plazo de dos meses que señala la ley, y de conformidad con el dictamen de los dos Facultativos nombrados con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento de exenciones, la expresada corporación provincial los declaró pendientes de nueva y mayor observación, la cual se dió por terminada en 30 de Abril.

No habiendo concurrido los expresados mozos á la capital el 11 de Mayo, día señalado para ser definitivamente reconocidos, la Comisión provincial en 15 del mismo mes acudió al Comandante de la Caja, manifestando que debían presentarse ante la misma para sufrir el reconocimiento á que alude el art. 40 del Reglamento de exenciones físicas, porque solo dicha corporación podía hacer la declaración de utilidad de aquellos, los cuales no debían ser destinados á cuerpo ni incluidos en sorteo para Ultramar mientras estuvieran pendientes de reconocimiento definitivo.

El Comandante de la Caja, fundándose en que en cumplimiento de un telegrama del Ministerio de la Guerra había destinado á cuerpo á todos los mozos cuya observación había excedido de dos meses, se negó á cumplir el acuerdo de la Comisión provincial.

Esta corporación acude á V. E. haciendo presente lo ocurrido y pidiendo que se dicte una disposición que ponga término á la situación en que se encuentran los mozos de que se trata, puesto que han ingresado en los cuerpos del Ejército sin haber sido declarados soldados definitivamente. Además, en el informe que se le pidió posteriormente manifiesta que cumplió con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del reglamento de exenciones físicas y en el art. 201 del de 22 de Enero del año actual.

Vistos los artículos 39 y 40 del reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, que forma parte de la ley de 8 de Enero de 1882:

Visto el art. 201 del reglamento para el reemplazo del Ejército y reservas de 22 de Enero de este año:

Considerando que disponiendo el art. 39 del reglamento para la declaración de exenciones que la comprobación de las declaraciones de los útiles condicionales se ha de efectuar precisamente dentro de los dos meses siguientes al día en que el mozo hubiese ingresado en Caja, la Comisión provincial de Granada no pudo ampliar dicha comprobación fuera del plazo que la misma ley señala:

Considerando que terminada la comprobación por los Facultativos destinados á practicarla en el Hospital, la Comisión provincial debió fallar definitivamente sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos, previo el reconocimiento facultativo que el artículo 40 del reglamento señala:

Considerando que en el presente caso la Comisión provincial debió ordenar á los Facultativos que emitie-

ran dictamen definitivo sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos, y en caso de que no lo efectuasen fallar en cumplimiento de lo prevenido en el expresado art. 40 del reglamento para la declaración de exenciones:

Considerando que lo dispuesto en el art. 201 del reglamento de 22 de Enero del año actual únicamente tiene aplicación cuando la declaración definitiva se hace dentro de los dos meses que puede durar la comprobación:

Considerando que es de la exclusiva competencia de las Comisiones provinciales la definitiva declaración de utilidad ó inutilidad de los mozos sujetos á observación, y que contra sus acuerdos solo proceden los recursos que la ley señala:

Considerando que en la ley de reemplazos no se indica que el mozo cuya observación dure más de dos meses debe ingresar en el Ejército sin que definitivamente fallen su excepción las Comisiones provinciales:

Considerando que las Autoridades militares no deben oponerse al cumplimiento de los acuerdos que en virtud de lo dispuesto en la ley dicten las Comisiones provinciales:

Las Secciones entienden:

1.º Que la Comisión provincial de Granada faltó á lo terminantemente dispuesto en los artículos 39 y 40 del reglamento de exenciones físicas no fallando dentro del plazo de los dos meses sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos de que se trata.

2.º Que la Autoridad militar no debió ni pudo destinar á cuerpo á los referidos mozos sin que se dictase acuerdo definitivo declarándolos útiles para el servicio militar.

3.º Que habiendo ingresado los mozos de que se trata en el Ejército, en él habrán resultado definitivamente útiles ó inútiles para el servicio militar, por cuya razón no procede anular su ingreso en las filas.

4.º Que conviene recordar á las Comisiones provinciales la obligación que tienen de fallar dentro del plazo de dos meses sobre la utilidad ó inutilidad para el servicio militar de los mozos sujetos á observación.

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de esa Comisión provincial y demás efectos correspondientes.

De la propia Real orden lo traslado á V. S. para los fines indicados en el último extremo del mismo dictamen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1884.—El Subsecretario, Alberto Bosch.—Señor Gobernador de la provincia de...

En la Gaceta de Madrid núm. 93, correspondiente al día 2 de Abril, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección general de Correos y Telégrafos.

Por virtud de lo dispuesto por Real

orden de hoy, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la oficina del ramo de Logroño y la de Murillo de Río Leza se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo las condiciones del pliego que á continuación se inserta:

1.º La subasta se anunciará en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Logroño y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador civil de la misma, asistido del Administrador de Correos del mismo punto, el día 3 de Mayo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señale dicha autoridad.

2.º El tipo máximo para el remate será el de 400 pesetas anuales.

3.º Para presentarse como licitador será condición precisa constituir previamente en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias ó de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, la suma de 40 pesetas en metálico, ó bien en efectos de la Deuda pública, regulando su importe efectivo conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, ó disposiciones vigentes el día del remate. Estos depósitos, concluido dicho acto, serán devueltos á los interesados, menos el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará en las oficinas del Gobierno civil respectivo para la formalización de la fianza en la Caja de Depósitos, inmediatamente que se reciba la adjudicación definitiva del servicio, según lo prevenido en Real orden circular de 24 de Enero de 1880.

4.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su *aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita*.

Los licitadores podrán ser representados en la subasta por persona debidamente autorizada, previa presentación de documento que lo acredite.

5.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6.º Para extender las proposiciones que deberá verificarse en papel de la clase 11.º se observará la fórmula siguiente:

«Don F. de T., natural de, vecino de me obligo á desempeñar la conducción del Correo diario en carruaje desde la oficina del ramo de Logroño á la de Murillo de Río Leza y viceversa, por el precio de pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)»

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se harán constar en el acta de la subasta, declarándose el remate á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general del ramo en la forma que determina la circular del mismo Centro, fecha 4 de Setiembre de 1880.

8.º Si de la comparación resultasen igualmente beneficiosas dos ó

más proposiciones, se abrirá en el acto, y por espacio de media hora, nueva licitación verbal, entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

CONDICIONES bajo las que se contrata la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina del ramo de Logroño y la de Murillo de Río Leza.

1.º El contratista se obliga á conducir en carruaje y diariamente de ida y vuelta desde la oficina del ramo de Logroño á la de Murillo de Río Leza toda la correspondencia (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados, de efectos públicos y alhajas aseguradas) y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo los paquetes, certificados y demás correspondencias dirigidas á cada pueblo del tránsito, recogiendo los que de ellos partan á otros destinos, y observando para su recepción y entrega las prescripciones vigentes.

2.º La distancia de 14 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en dos horas, con el tiempo que se invierta en las detenciones, que se fijan, con las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos de la línea, en el itinerario aprobado por la Dirección general, el cual podrá modificarse por dicho centro según convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos ó detenciones cuyas causas no se justifiquen debidamente pagará el Contratista en papel de multas la de 10 pesetas por cada cuarto de hora; y si las faltas de esta ú otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa instrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la rescisión del contrato, abonando aquellos perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el Contratista el número suficiente de cañerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Logroño.

Los carruajes tendrán almacén capaz para conducir la correspondencia, independiente del lugar que ocupen los viajeros y equipajes, si los llevare.

5.º Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el Contratista de la conservación en buen estado de las maletas, sacas ó paquetes en que se conduzca la correspondencia, preservándola de la humedad y deterioro.

7.º La cantidad en que quede contratado este servicio se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Logroño.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el día que se fijó para principiar el servicio al comunicarse la aprobación superior de la subasta.

9.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará por escrito el Contratista á la Administración principal de Correos, si se despidió del servicio, á fin de que, dando inmediato conocimiento al Centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si por

causas ajenas a los propósitos de dicho Centro no se consiguiera nuevo remate, y hubieran de celebrarse dos ó más licitaciones, el Contratista tendrá obligación de continuar su compromiso por espacio de tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si no se despidiera a pesar de haber terminado su contrato, se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado a la Administración el derecho de anunciar la subasta del servicio cuando lo crea oportuno. Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida se empezarán a contar, para los efectos correspondientes, desde el día en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10. Si durante el tiempo de esta contrata fuese necesario variar en parte la ruta de la línea que se suelta, serán de cuenta del Contratista los gastos que esta alteración ocasione, sin derecho a que se le indemnice; pero si resultara de la reforma aumento ó disminución de distancias, ó mayor ó menor número de expediciones, el Gobierno determinará el aumento ó rebaja que á prorrata corresponda. Si la conducción se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé aviso de ello, si se aviene á continuar prestando el servicio por el nuevo camino, y en caso negativo, el Gobierno podrá subastarlo nuevamente; pero si aquella se suprimiera, se le comunicará al contratista con un mes de anticipación, sin que tenga derecho á indemnización alguna.

11. Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgos ó barcajes que correspondan al correo se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquellos de fecha 23 de Setiembre de 1877, y á las disposiciones que con posterioridad se dictaren sobre el particular.

12. Después de rematado el servicio no habrá lugar á reclamación alguna en el caso de que los datos oficiales que hayan servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resulten equivocados en mas ó en menos.

13. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente. Esta última, y una simple, se remitirán á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal del ramo por la cual hayan de acreditarse los haberes, que será la de la provincia en que se verifique el remate. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido centro.

14. El Contratista satisfará el importe de la inserción del anuncio de la subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

15. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

16. El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el art. 5.º del Real

decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato; ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma. Madrid 28 de Marzo de 1884.—El Director general, G. Cruzada.

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. José Mogollon Aguilato, vecino de Malpartida de Cáceres, como administrador judicial de la testamentaria yacente de su esposa Doña María Higuero Cambero, se ha recurrido á este Juzgado en solicitud de que se dictase justificado el dominio en favor de su referida finada esposa de los bienes que al final se determinan, por virtud de cuya petición, y previa la información oportuna, se ha acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que en el término de 60 días siguientes á la inserción de este segundo edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, á deducirlo en forma.

Dado en Cáceres á 22 de Abril de 1884.—Pedro Fernández de Luz.— Por mandado de S. S. Marcelino Raso.

Bienes.

Pesetas.

Una casa sita en la calle de Santa María de dicho pueblo de Malpartida, que antes no tenía número y hoy está señalada con el núm. 2, cuya extensión superficial se ignora, que por la derecha entrando en ella hace esquina á calleja pública; por la izquierda linda con casa de los herederos de Doña Dolores Obando, y por la espalda con calle llamada Puerta de Villa. Estaba gravada con un censo á favor de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, de esta ciudad de Cáceres, que ha sido redimido durante la sociedad conyugal, y por ésta además reedificada la casa, habiendo invertido por uno y otro concepto la cantidad de 860 pesetas 50 céntimos, siendo su valor actual el de 2250

Mitad dividida de una cerca al sitio llamado Marjuales en el Ejido y término de dicho pueblo, de cabida aproximada esta mitad de dos fanegas de marco provincial, equivalente á 99 áreas y 54 centiáreas, lindante por Saliente con calleja Concegil que dirige á la ermita de los Santos Mártires, por Mediodía con camino del Arroyo que viene de la calleja del Concegil, por Poniente con terreno del Prado de Piñuelas y referido camino y por Norte con la otra mitad de cerca perteneciente á la di-

cha testamentaria, siendo el valor de esta mitad de cerca 591

Una suerte de tierra al sitio del Majalal del Rosado y fuente nueva en dicho Ejido y término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 33 centiáreas, lindante por Saliente con tierras de Cristóbal Chaves y Fernando Pedrera Plano, por Mediodía con tierra de este último, por Poniente con viña de Benito Diaz Rebollo y por Norte con terreno de la viuda de Martin Dominguez Gomez, apreciada en 82

Otra suerte de tierra en el Prado de Chinarros y sitio de la Mogollona, llamado tambien del Pasto, de referido término, de cabida aproximada de una fanega medida provincial, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas, lindante por Saliente con terreno de los herederos de Doña Dolores Obando, por Mediodía con término de la dicha testamentaria, por Poniente con la dehesa llamada Higuera de las Encinas y por Norte con tierra de los Sres. Peralo, libre, valuada en 300

Otra suerte de tierra al sitio de la Fontanita de Majo en el Prado de Campofrio, de referido término, de cabida aproximada de una fanega de dicha medida, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas, lindante por Saliente con tierra de Antonio Maestre Garcia, por Mediodía con terreno de heredero de don Fernando Mogollon Jiraldó, por Poniente con otros de la expresada testamentaria, y por Norte con regato que confina con la cerca denominada Sardosa, valuada en 284

Otra suerte de tierra al sitio de la Huerta de la Charea, en dicho prado y término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 36 centiáreas, lindante por Saliente con terreno de los herederos de D. Miguel Higuero, por Mediodía con vereda de la Fontanita que se dirige á la estacion de Arroyo de Malpartida, por Poniente con terreno de los herederos de Francisco Moreno y por Norte con camino que se dirige al Molino de la Charca de Lanchó y pared de referida huerta, apreciada en 125

Otra suerte de tierra al sitio del Guijarro, conocido tambien por el Banco, en el Prado de Piñuelas, del dicho término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 36 centiáreas, lindante por Saliente con terreno de Juan Pozo Mogollon, por Mediodía con otro de Miguel Criado, por Poniente con terreno de la mencionada testamentaria y por Norte con otro de herederos de Doña Inés Aguilato, valuada en 150

Otra suerte de tierra al sitio de la vereda de abajo de los Mártires, en dicho Prado de Piñuelas, del expresado término, de cabida aproximada

de media fanega de referida medida, equivalente á 22 áreas y 36 centiáreas, lindante por Saliente, Mediodía y Poniente con terrenos de la memoria que poseyó D. Fernando Mogollon Jiraldó y por Norte con la misma vereda y término de Juan Mostazo Lanchó, valuada en 150

Tercera parte pro indivisa con las demás de herederos de María é Isabel Higuero Mogollon de una suerte de tierra, de cabida aproximada de cinco fanegas medida provincial, equivalente á 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas, al sitio de la Cruz, que atraviesa el camino que parte del pueblo de Aldea del Cano para Malpartida, en el prado término de dicha Aldea del Cano, lindante por Saliente con terrenos de Eugenia Higuero é Higuero, por Mediodía con otro de Pedro Harto, por Poniente con terreno de don Juan Maria Varela y por Norte con terrenos de este último y de Concepcion Higuero, valuada esta parte en 282

Tercera parte pro-indivisa con las demás de los ya dichos coparticipes de otra suerte de tierra al dicho sitio, prado y término, de cabida aproximada de tres fanegas de referida medida, equivalente á 1 hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, lindante por Saliente con terreno de Alonso Tello, por Mediodía con camino que se dirige á Malpartida, por Poniente con terreno de Eugenia Higuero é Higuero y por Norte con otro de D. Juan Maria Varela, valuada en 170

Y tercera parte pro-indivisa con las demás de los ya dichos partícipes de una suerte de tierra al sitio del Chorrero del referido prado y término, de cabida aproximada de tres cuartillas de referida medida, equivalente á 33 áreas y 54 centiáreas, lindante por Saliente con tierra del Marqués de Torres-Cabrera, por Mediodía con terreno de D. Tomás Muñoz, por Poniente con otro de Florencio Luengo y por Norte con otro de D. Francisco Zamorano, valuada esta parte en 59

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Hallándose formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento que presido acordó en sesión del día 19 del actual que dicho apéndice se exponga al público en la Secretaría del mismo por término de 10 días, á contar desde el 26 del corriente, á fin de que los contribuyentes puedan durante ellos conocer la riqueza con que cada uno figura y poder en su caso hacer las reclamaciones de agravios procedentes.

Y para que tenga cumplido efecto referido acuerdo y la consiguiente publicidad, he dispuesto la insercion del presente en el Boletin oficial.

Valencia de Alcántara 22 de Abril de 1884.—El Alcalde, Ramon de Viu.

CAÑAVERAL.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo que ha de servir de base al repartimiento de territorial de 1884 á 85, queda expuesto al publico desagravio por el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia durante el cual pueden los contribuyentes así vecinos como forasteros, presentar las reclamaciones que les convenga, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Cañaveral 22 de Abril de 1884.—El Alcalde, Aureliano Gallardo.

IBAHERNANDO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminados por la Junta pericial los trabajos de rectificacion y apéndices que han de servir de base á la formacion del repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento de mi presidencia ha dispuesto su exposicion al publico por el término de 15 dias, que empezarán á contarse desde que aparezca el presente inserto en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que durante dicho término puedan aducirse en la Secretaria de esta corporacion, por escrito, las reclamaciones que tanto los contribuyentes así vecinos como forasteros tengan por conveniente hacer; en el bien entendido que trascurrido que sea el referido plazo serán desatendidas las que se presenten.

Ibahernando 23 de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Martinez.

SIERRA DE FUENTES.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado el repartimiento de contribucion territorial de este pueblo correspondiente al año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que á su derecho convengan; pues pasado dicho término no será oida ninguna.

Sierra de Fuentes 23 de Abril de

1884.—El Alcalde, J. Amieva.—El Secretario, Ricardo Terron.

ALDEA DEL OBISPO.

Subasta de consumos.

El dia 4 del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de mi presidencia tendrá lugar en pública licitacion la subasta de los ramos de consumo para el año próximo de 1884 á 85, con la facultad de la exclusiva venta al por menor, en las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, y con el de venta libre las de jabon, vinagre y trigo y sus harinas, lajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta dicho acto.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion.

Aldea del Obispo 22 de Abril de 1884.—El Alcalde, Gabriel Fernandez.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CÁCERES.

Anuncio.

La Recaudación de Contribuciones correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, y por los conceptos de territorial, industrial, sal, atrasos de los mismos y empréstito de 175 millones de pesetas, estará abierta en los distritos municipales que se expresan á continuación, en los dias que á cada uno se les señala; advirtiendole al contribuyente que trascurridos que sean sin verificar el pago, se procederá en su contra por la vía de apremio, debiendo exigir y conservar en todo caso el recibo impreso y sellado con el de la Adnistración de Contribuciones y Rentas, único documento que justificará la solvencia.

Cáceres, el 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Mayo próximo á domicilio el 11, 12 y 13 en las oficinas de la Recaudación y para los forasteros en dichas oficinas el 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Primera agrupacion del partido de la capital.

- Aliseda, del 5 al 7 de Mayo.
- Aldea del Cano, del 1 al 3.
- Arroyo del Puerco, del 9 al 13.
- Malpartida de Cáceres, del 15 al 18.

Segunda agrupacion del partido de la capital.

- Casar de Cáceres, del 11 al 15 de Mayo.
- Sierra de Fuentes, del 7 al 9.
- Torreorgáz, del 4 al 6.
- Torrequemada, del 1 al 3.

Partido de Alcántara.

- Alcántara, del 1 al 5 de Mayo.
- Brozas, del 18 al 22.
- Ceclavin del 9 al 13.

- Estorninos, el 1 y 2.
- Mata, del 10 al 12.
- Piedras-Albas, el 5 y 6.
- Villa del Rey, del 18 al 20.
- Zarza la Mayor, del 1 al 5.

Partido de Coria.

- Aceituna, el 1 y 2.
- Ahigal, del 14 al 16.
- Cachorrilla, el 15 y 16.
- Calzadilla, del 6 al 8.
- Campo (villa), del 6 al 8.
- Casas de D. Gomez, del 5 al 7.
- Casillas de Coria, del 1 al 3.
- Coria, del 14 al 18.
- Guijo de Coria, del 9 al 11.
- Guijo de Galisteo, del 12 al 14.
- Holguera, del 4 al 6.
- Huelaga, el 5.
- Moraleja, del 4 al 6.
- Morcillo, el 15.
- Pescueza, del 12 al 14.
- Portaje, del 8 al 10.
- Pozuelo, del 18 al 20.
- Riolobos, del 1 al 3.
- Santibañez el Bajo, el 12 y 13.
- Torrejoncillo, del 8 al 12.

Partido de Garrovillas.

- Acehuche, del 20 al 23 de Mayo.
- Arco, el 12.
- Cañaveral, del 5 al 9.
- Casas de Millan, del 1 al 4.
- Garrovillas, del 5 al 9.
- Hinojal, del 10 al 13.
- Monroy, del 3 al 5.
- Navas del Madroño, del 6 al 10.
- Pedroso, del 13 al 15.
- Portezuelo, del 16 al 18.
- Santiago del Campo, del 18 al 20.
- Talavan, del 6 al 9.

Partido de Logrosan.

- Abertura, del 1 al 4 de Mayo.
- Alcollarin, el 16 y 17.
- Alia, del 12 al 16.
- Berzocana, del 14 al 17.
- Cabañas, del 9 al 12.
- Campo (lugar), del 12 al 14.
- Cañamero, del 1 al 4.
- Conquista, del 6 al 8.
- Garciaz, del 19 al 21.
- Guadalupe, del 18 al 21.
- Logrosan, del 1 al 5.
- Madrigalejo, del 7 al 10.
- Robledollano, el 7 y 8.
- Zorita, del 12 al 16.

Partido de Montanhez.

- Albalá, del 14 al 16 de Mayo.
- Alcuéscar, del 3 al 6.
- Almoharin, del 3 al 6.
- Arroyomolinos de Montanhez, del 8 al 11.
- Benquerencia, el 3 y 4.
- Botija, el 1 y 2.
- Casas de D. Antonio, el 1 y 2.
- Montanhez, del 1 al 5.
- Salvatierra de Santiago, del 11 al 13.
- Torre de Santa Maria, del 15 al 17.
- Torremocha, del 6 al 9.
- Valdefuentes, del 11 al 13.
- Valdemorales, el 1 y 2.
- Zarza de Montanhez, del 8 al 10.

Partido de Navalmoral de la Mata.

- Almaráz, del 9 al 11 de Mayo.
- Belvis de Mouroy, del 11 al 13.
- Berrocalejo, del 8 al 10.
- Bohonal de Ibor, del 4 al 6.
- Campillo de Deleitosa, del 1 al 3.
- Carrascalejo, del 2 al 4.
- Casas del Puerto, del 1 al 3.
- Casatejada, del 16 al 18.
- Castañar de Ibor, del 5 al 7.
- Fresnedoso, del 3 al 5.
- Garvin, del 1 al 3.
- Gordó (el), del 12 al 14.
- Higuera de Albalá, del 4 al 6.

- Majadas, del 13 al 15.
- Mesas de Ibor, del 1 al 13.
- Millanes, del 14 al 16.
- Navalmoral, del 10 al 14.
- Navalvillar de Ibor, del 1 al 13.
- Peraleda de la Mata, del 10 al 12.
- Peraleda de San Roman, del 4 al 6.
- Romangordo, del 7 al 9.
- Saucedilla, del 16 al 18.
- Serrejon, del 11 al 13.
- Talavera la Vieja, del 7 al 9.
- Talayuela, del 17 al 19.
- Toril, el 17.
- Torviscoso, el 22.
- Valdecañas, el 6 y 7.
- Valdehincar, el 17 y 18.
- Valdelacasa, del 10 al 12.
- Villar del Pedroso, del 6 al 8.

Partido de Plasencia.

- Aldehuela, el 1 y 2 de Mayo.
- Arroyomolinos de la Vera, del 22 al 24.
- Barrado, del 25 al 27.
- Cabezabellosa, del 1 al 3.
- Cabezuela, del 1 al 3.
- Cabrero, el 8 y 9.
- Carcaboso, el 7 y 8.
- Casas del Castañar, del 10 al 12.
- Galisteo, del 3 al 5.
- Gargüera, del 1 al 3.
- Montehermoso, del 1 al 5.
- Miravel, del 7 al 9.
- Malpartida de Plasencia, del 8 al 11.
- Navaconcejo, del 11 al 13.
- Oliva, del 9 al 11.
- Piornal, del 5 al 7.
- Plasencia, del 1 al 5.
- Serradilla, del 11 al 13.
- Tejada, del 4 al 6.
- Valdeobispo, del 14 al 16.
- Villar de Plasencia, del 5 al 7.

Partido de Trujillo.

- Aldeacentenera, del 1 al 3 de Mayo.
- Aldea del Obispo, el 6.
- Cumbre, del 14 al 16.
- Deleitosa, el 8 y 9.
- Escorial, del 10 al 12.
- Herguñuela, el 10 y 11.
- Ibahernando, el 14 y 15.
- Jaraicejo, del 5 al 7.
- Madroñera, del 5 al 8.
- Majadas, del 13 al 17.
- Plasenzuela, el 12 y 13.
- Puerto de Santa Cruz, el 14 y 15.
- Robledillo de Trujillo, del 1 al 3.
- Ruanes, el 8 y 9.
- Santa Ana, el 6 y 7.
- Santa Marta, el 11.
- Santa Cruz de la Sierra, el 12 y 13.
- Torreclillas de la Tiesa, el 11 y 12.
- Torrejon el Rubio, el 3.
- Trujillo, del 7 al 11.
- Villamesias, el 17 y 18.

Partido de Valencia de Alcántara.

- Carvajo, el 6 de Mayo.
- Cedillo, el 10 y 11.
- Herrera de Alcántara, el 12 y 13.
- Herrecuela, el 1 y 2.
- Membrio, del 4 al 6.
- Salorino, del 1 al 3.
- Santiago de Carvajo, del 8 al 10.
- Valencia de Alcántara, del 1 al 5.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial á los contribuyentes interesados para su conocimiento y demás efectos.

Cáceres 24 de Abril de 1884.—El Delegado principal, Fernando Alvarez.—Conforme, el Administrador de Contribuciones y Rentas, Blas García Cuéllar.

Cáceres: 1884.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Porial Llano núm. 19.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CACERES,

correspondiente al Sábado 26 de Abril de 1884.

COPIA de la lista de electores que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes en este distrito, verificadas el 27 del actual.

Distrito electoral de Cáceres.

Seccion de Cáceres.

- 1 D. Gruz Velazquez.
- 2 Gabriel Velazquez.
- 3 Eugenio Bermejo.
- 4 Agustin Figueroa.
- 5 Lesmes Acedo.
- 6 Juan Campon.
- 7 Agustin Gil Diaz.
- 8 Manuel Jimenez Martin.
- 9 Damian Fernandez Perez.
- 10 Leandro Serrano.
- 11 Andrés Amores.
- 12 Manuel Polo.
- 13 Bartolomé Rubio.
- 14 Francisco Macayo Durán.
- 15 Alfonso Guillen.
- 16 Blas Francisco Gutierrez.
- 17 Juan Garcia Carrasco.
- 18 Adolfo Lopez Montenegro.
- 19 Vicente Pulido Pozo.
- 20 Eustasio Gomez Peinado.
- 21 Rafael Perez Triviño.
- 22 Ignacio Vazquez Liste.
- 23 Esteban Caldera Cepeda.
- 24 Pedro Casati Garcia.
- 25 Juan Flores Blanco.
- 26 Ramon Valiente y Gonzalez.
- 27 Cipriano Nuñez Plano.
- 28 Ramon Mora Donis.
- 29 Jacinto Santos Garcia.
- 30 Juan Antonio Gonzalez.
- 31 Francisco Benito Viniestra.
- 32 Clemente Sanchez Ramos.
- 33 Sergio Durán Breñas.
- 34 Anastasio Mariño Salgado.
- 35 José García Viniestra.
- 36 Juan Cabrera Ortiz.
- 37 Emilio María Rodriguez.
- 38 Sr. Marqués de Torreorgaz.
- 39 D. Andrés Vegas Bravo.
- 40 Pedro García Martínez.
- 41 Cástor Ralero Prieto.
- 42 Nicolás María Jimenez.
- 43 Diego Bravo García.
- 44 Manuel Lorenzana Molina.
- 45 Luis Reine Nioli.
- 46 Antonio Valiente Hernandez.
- 47 Basilio Guerra Acedo.
- 48 José Marquez Criado.
- 49 Eugenio Campon Carretero.
- 50 Ramon Huertas Martinez.
- 51 Adrian Carrasco y Guerra.
- 52 Juan Marquez Criado.
- 53 Lorenzo Miron Bermejo.
- 54 Felipe Sanguino Rodriguez.
- 55 Antonio Cotallo Garcia.
- 56 Juan José Casati.
- 57 Francisco Gutierrez Ojalvo.
- 58 Leon Alvarez Gonzalez.
- 59 José Lopez Montenegro.
- 60 Juan Jabato Barra.
- 61 Manuel Criado Villalba.
- 62 Juan Frias Romero.

- 63 D. Manuel Luciano Muro.
- 64 Cecilio Ulecia Moreno.
- 65 Manuel Díez Lopez.
- 66 Facundo Berdion Marchena.
- 67 Manuel Corrales Garcia.
- 68 Nicolás Astudillo (Francisco)
- 69 José Ramos Fernandez.
- 70 Jacinto Rufino Perez.
- 71 Miguel Gillis Liste.
- 72 José Fernandez Caballero.
- 73 Julian Liberal Rubio.
- 74 Antonio Ortiz Abasolo.
- 75 Juan Martínez Torrejon.
- 76 Manuel Vicente Corso.
- 77 Pedro Fernandez Martinez.
- 78 Francisco Gonzalez Rodri-
guez.
- 79 Manuel Hernandez Baile.
- 80 Tomás Lanzarote Tomé.
- 81 Pablo Gutierrez Vivas.
- 82 Marcelino Rasero.
- 83 Federico Belmonte Vilches.
- 84 Gabriel Gomez Marcelo.
- 85 Luis Francisco Cantos.
- 86 José María Trujillo.
- 87 Juan Palomar Barona.
- 88 Luis de la Rosa Aguilera.
- 89 Felipe Pacheco Rabazo.
- 90 Manuel Molina Aceves.
- 91 Cándido Sanchez Bustamante
- 92 Pedro Congregado Mateos.
- 93 Francisco Escandon Ortiz.
- 94 Antonio Ramos Amado.
- 95 Augusto Monje Jimenez.
- 96 Juan Eusebio Coibero.
- 97 Publio Hurtado.
- 98 Alejo Leal Jimenez.
- 99 Luis Codina Bueno.
- 100 Pedro Hurtado Marquez.
- 101 José Quintanilla Iglesias.
- 102 Francisco Quiñones Gonzalez
- 103 Benito Caldera Fernandez.
- 104 Demetrio Garcia Aguilera.
- 105 Antonio Monroy Aranda.
- 106 José Candelas Quesada.
- 107 Sebastian Polo y Polo.
- 108 Esteban Sanchez Robledo.
- 109 Antonio Solana Cantos.
- 110 Vicente Dominguez Carrasco.
- 111 Nicolás Dominguez Carrasco.
- 112 Pablo Mozo y Mozo.
- 113 Félix Machacon Barrantes.
- 114 Pedro Acedo Bolaños.
- 115 Juan Ramos Garcia.
- 116 Anselmo Sanchez de Leon.
- 117 Bernabé Arroñi Agorreta.
- 118 Francisco Polo Cantos.
- 119 José Jover Gorra.
- 120 Victoriano Gonzalez Gomez.
- 121 Miguel Monforte.
- 122 Isidro Gomez Maestré.
- 123 Pedro Saborit Arqués.
- 124 Julian Iglesias.
- 125 Francisco Javier de la Rosa.
- 126 Antonio Carvajal y Pizarro.
- 127 Pedro Jabato de los Angeles.
- 128 Nicasio Sanchez Gonzalez.
- 129 Martín Alvarez Martinez.
- 130 Alejo Paredes Polo.
- 131 Ezequiel Garcia Pelayo.
- 132 Fernando Baile Hernandez.
- 133 Eloy Sanchez Gijon.
- 134 Antonio Quirós Díez.
- 135 Alberto Martin Gil.
- 136 Leoncio Garcia Morán.
- 137 Luis Sanchez del Pozo.
- 138 Eusebio Gandarias Colmena-
res.
- 139 Nicolás Carvaja, Cabrero.
- 140 José García Pozo.
- 141 Luis Bermúdez de Castro.

- 142 D. Pedro de la Riva Oliver.
- 143 Francisco Rodriguez Recuero
- 144 Manuel Mateos Cedrun.
- 145 Tomás Muñoz Lizaur.
- 146 Florencio Martin y Castro.
- 147 Joaquin José Castellano.
- 148 Valentin Palomal Caballero.
- 149 Manuel Castellano Fernandez
- 150 José Garcés Sanchez.
- 151 Pedro Becerra Carrasco.
- 152 Juan Fernandez Parra.
- 153 José Alvarez Gonzalez.
- 154 Antonio Antequera Pulido.
- 155 Antonio Sanchez Orduña.
- 156 Pedro Martinez Asensio.
- 157 Juan Jimenez Polo.
- 158 Diego Jimenez Hernandez.
- 159 Francisco Mateos Calbelo.
- 160 Juan Santiago Ojalvo.
- 161 Eugenio Galiano Lumbreras.
- 162 Angel Sanchez Dominguez.
- 163 Manuel Solana Avila.
- 164 Ignacio Berjel Alonso.
- 165 Tomás Grañado Palomo.
- 166 Ceferino Bravo Gonzalez.
- 167 Juan Manuel Maestre.
- 168 Benito Bermejo Luceño.
- 169 Manuel Buitrago Bonrostro.
- 170 Manuel Lopez Rubio.
- 171 Leopoldo Hurtado.
- 172 Fernando Leal Jimenez.
- 173 Miguel Paredes Rodriguez.
- 174 Jacinto Jaraz.
- 175 Leopoldo Gomez Mambrilla
- 176 Juan Gerra Carrasco.
- 177 Francisco Guerra Carrasco.
- 178 Luciano Manuel Jimenez.
- 179 Pedro Sanguino Castellano.
- 180 Francisco Cavas Perez.
- 181 Cayetano Guillen Díez.
- 182 Sr. Marqués de Castroserna.
- 183 D. Tomás García Pelayo.
- 184 Félix Antequera Rodriguez.
- 185 Manuel Sanguino Casares.
- 186 Domingo Díez Olivares.
- 187 Vicente Salas Rodriguez.
- 188 Antonio Torres Fernandez.
- 189 Ubaldo Sanchez Martinez.
- 190 Lorenzo Mendoza Abalet.
- 191 Fernando Garcia Becerra.
- 192 Gonzalo Gonzalez Borreguero
- 193 Luis Castellano Fernandez.
- 194 José Palomar Jimenez.
- 195 Federico Crespo Barrio.
- 196 Andrés Paredes y Paredes.
- 197 José Pacheco Perez Aloe.
- 198 Mateo Hurtado Sanchez.
- 199 José Cabrera Berenguer.
- 200 Vicente Sanchez del Pozo.
- 201 Juan Castellano y Fernandez
- 202 Agustin Collar Romero.
- 203 Francisco Santaolara Martin
- 204 Cándido Clemente Simon.
- 205 Enrique de la Rosa Aguilera.
- 206 Ezequiel Palacios Fernandez.
- 207 Fermin Martin Gil.
- 208 Jacinto Jimenez Hurtado
- 209 Albino Fernandez Caballero
- 210 Alfredo Taular.
- 211 Hermenegildo Garcia Lobo.
- 212 Patricio Bárcena y Bárcena.
- 213 Vicente Fonseca Rodriguez.
- 214 Agustin Rubio Espada.
- 215 Manuel del Amo Garcia.
- 216 Juan Rosado Gil.
- 217 Joaquin Guerra Alcántara.
- 218 Juan Sanchez Marin.
- 219 Manuel Perez Diaz.
- 220 Tomás Llovio.
- 221 Eusebio Brieua y Muriel.
- 222 Francisco Guillen Varona.

- 223 D. Jacinto Bejarano Barriga.
- 224 Juan Cristiano Rueda.
- 225 José Bravo Lopez.
- 226 Jorge Capdevielle.
- 227 Lorenzo Campon Carretero.
- 228 Ramon Garcia Polo.
- 229 Vicente Latorre Saborit.
- 230 Felipe Ortiz.
- 231 Ricardo Collar.
- 232 Antonio Jimenez Hurtado.

Los infrascritos certifican: Que la precedente lista está conforme y exacta con su original. Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley, se pone la presente en Cáceres á 27 de Abril de 1884.—El Presidente, El Vizconde de la Torre de Albarragena.—Inter-ventores; A. Jimenez Hurtado, Manuel Perez, Felipe Ortiz y Ricardo Collar Ossorio.

Seccion de Arroyo del Puerco.

- 1 D. Fernando Carrera Delgado.
- 2 Matias Carrero Garrido.
- 3 Juan Peguero Carol.
- 4 Leon Granda Sanchez.
- 5 Vicente Barriga Gomez.
- 6 Francisco Salgado Parron.
- 7 Antonio Jimenez Higuero.
- 8 Alonso Nuñez Parron.
- 9 Enrique Clemente Bax.
- 10 Diego Palacin Gordejo.
- 11 Antonio Jimenez Castela.
- 12 Alonso Pajares Gilete.
- 13 Antonio Parra Merino.
- 14 Pablo Collado Rino.
- 15 Diego Collado Prieto.
- 16 Pedro Carrero Sanguino (me-
nor).
- 17 Benito Javato Sierra.
- 18 Juan Parron Collado.
- 19 Fernando Parra Salado.
- 20 Alonso Martin Perez.
- 21 Francisco Javato Carrasqui-
llo.
- 22 Matias Bermejo Granda.
- 23 Pedro Paniagua Carrasquillo.
- 24 Francisco Javato Antolin.
- 25 Francisco Bonilla Parra (ma-
yor).
- 26 Pedro Sierra Aparicio.
- 27 Andrés Garcia Martin San-
guino.
- 28 Cándido Galan Peguero.
- 29 Juan Dominguez Mueas.
- 30 Pedro Cid Salado.
- 31 Pedro Carrero Sanguino.
- 32 Pedro Manzano Delgado.
- 33 Cándido Collado Rino.
- 34 Matias Sanchez Sanguino.
- 35 Fernando Perez Pozo.
- 36 Pedro Pozo Blazquez.
- 37 Francisco Cacho Gibello.
- 38 Alonso Jimenez Javato.
- 39 Antonio Gamonal Sevillano.
- 40 Angel Holgado Corchado.
- 41 Ignacio Holgado Corchado.
- 42 Bernardino Garcia de la Rosa.
- 43 Cristobal Perez Manzano.
- 44 Francisco Chaves Saldano.
- 45 Francisco Javato Rino.
- 46 Tomás Javato Cortes.
- 47 Benito Javato Rino.
- 48 Ceferino Javato Rino.
- 49 Matias Parra Tejado.
- 50 Vicente Espada Fonseca.
- 51 Diego Paniagua Collado.
- 52 Francisco Bonilla Caballero.
- 53 Fernando Giraldo Ramos.
- 54 Manuel Collado Bello.

- 55 D. German Berrocal Orozco.
 56 Pedro Garcia Chaume.
 57 José Chacon Dominguez.
 58 Eleuterio Tejado Rodriguez.
 59 José Marin de Sobremonte.
 60 Manuel Collado Javato.
 61 Antonio Chaves Cisneros.
 62 Francisco Ramos Hernandez.
 63 Benito Perulo Carrero.
 64 Pedro Caro Paniagua.
 65 Alonso Mellado Salado.
 66 Antonio Franco Garcia.
 67 Alonso Pajares Franco.
 68 Pedro Tejado Zancada.
 69 Roque Guzman Torreno.
 70 Juan Bejarano Guzman.
 71 Fernando Carrero Rino.
 72 Pedro Bonilla Avila.
 73 Agustin Macias Canales.
 74 Pedro Bravo Javato.
 75 Miguel Chaves Zancada.
 76 Valentin Zuviaga y Aguirre.
 77 Miguel Javato Sanchez.
 78 Miguel Chaves Ortigon.
 79 Joaquin Perceta Gonzalez.
 80 Dimas Collado Rino.
 81 Luis Perez Pozo.
 82 Justo Romero Macias.
 83 Alonso Tejado Holgado.
 84 Sebastian Cortes Garcia Martin.
 85 Bonifacio Pasan Borreguero.
 86 Andrés Bonilla Avila.
 87 Francisco Bonilla Tejado.
 88 Antonio Talavera Sanchez.
 89 Diego Parra Picon.
 90 Isidro Bermejo Pache.
 91 Francisco Barrantes Cruz.
 92 Diego Solana Rodriguez.
 93 Maximino Alvarez Prieto.
 94 Mateo Lozano Mendo.
 95 Miguel Collado Sanguino.
 96 Pedro Merino Sanguino.
 97 Pedro Parra Bonilla.
 98 Rafael Guzman Duran.
 99 Ruperto Hernandez Macias.
 100 Miguel Lucas Perez.
 101 Pedro Delgado Camberos.
 102 Sebastian Solana Tejado.
 103 Matias Javato Bermejo.
 104 Pedro Paniagua Collado.
 105 Martín Cordero Pajares.
 106 Manuel Rodriguez Orozco.
 107 Pedro Nuñez Molano.
 108 Tomás Crespo de Vega.
 109 Miguel Casquero Pozo.
 110 Pedro Rodriguez Orozco.
 111 Alvaro Criado Valcarcel.
 112 Miguel Delgado Camberos.
 113 Tomás Cordero Salgado.
 114 Pedro Tejado Sanchez (menor).
 115 Manuel Peguero Hernandez.
 116 Diego Parra Camberos.
 117 Enrique Sanguino Rino.
 118 Diego Madera Palacin.
 119 Francisco Tato Camberos.
 120 Diego Romero Pajares.
 121 Fernando Lozano Chaparro.
 122 Gerónimo Sanguino Holgado.
 123 Francisco Bermejo Cortés.
 124 Felipe Sanguino Borreguero.
 125 Gregorio Garcia Martin Lucas.
 126 Francisco Terron Pajares.
 127 Fernando Cordero Mellado.
 128 Isidro Solana Rodriguez.
 129 Fermín Sanguino Sanchez.
 130 Jerónimo Sanchez Sanguino.
 131 Francisco Cabezas Tato.
 132 Alonso Guzman Durán.
 133 Benito Delgado Sanchez.
 134 Alonso Parron Clemente.
 135 Antonio Lucas Manzano.
 136 Benito Carrero Bonilla.
 137 Andrés Javato Cordero.
 138 Alonso Gonzalez Javato.
 139 Blas Gallego Chaves.
 140 Alonso Salado Javato.
 141 Antonio Cid Salado.
 142 Benito Pajares Bonilla.
 143 Alonso Salado Manzano.
 144 Andrés Parra Javato.
 145 Benito Javato Solana (menor).
 146 Lorenzo Blasco Andrada.
 147 Francisco Flores Rubio.

- 148 D. Diego Orozco Romero.
 149 Antonio Parra Bonilla.
 150 Lorenzo Diez Flores.
 151 Pedro Flores Nacarino.
 152 German Petit Ulloa.

Conviene todo lo inserto exactamente con la lista original que se remite con el acta de eleccion para que sea archivada en el de la Comision inspectora del censo como la ley prescribe, a la cual nos remitimos.

Y para que conste, obre sus efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 92 de la ley vigente, libramos esta copia que ha de remitirse al señor Gobernador de la provincia para su publicacion, hoy dia de su fecha Arroyo del Puerco 27 de Abril de 1884.—El Presidente, German Petit.
 —Interventores: Lorenzo Blasco Andrada, Pedro Flores, Lorenzo Diez, Diego Orozco Romero, Antonio Parra Bonilla, Francisco Flores Rubio.

Seccion del Casar de Cáceres.

- 1 D. Santiago Carretero Vaquero.
 2 Pedro Vaquero Moreno.
 3 Sotero Bejarano Rey.
 4 Juan Cortés Jimenez.
 5 Julian Tovar Andrada.
 6 Joaquin Andrada Borrella.
 7 José Prieto Blasco.
 8 Santos Lorenzo Carretero.
 9 Isidoro Jimenez Andrada.
 10 Juan Sanguino Espada.
 11 Martin Sanchez Jimenez.
 12 José Tovar Bermejo.
 13 Antonio Martin Pozo.
 14 Evaristo Ollero Bermejo.
 15 José Sanchez Vivas.
 16 Antonio Vaquero Ordiales.
 17 Antonio Patron Barbancho.
 18 Diego Cantero Rodriguez.
 19 Abelino Bermejo Pozo.
 20 Eusebio Pernigordo Vivas.
 21 Agustin Gomez Breganciano.
 22 Antonio Tovar Moreno.
 23 Juan Carrero Barrantes.
 24 Cipriano Ordiales Casares.
 25 Facundo Vaquero Moreno.
 26 Simforiano Bravo Suarez.
 27 José Jimenez Perez.
 28 Juan Jimenez Tovar.
 29 Bruno Andrada Velasco.
 30 Vicente Vaquero Bazo.
 31 Agustin Andrada Muñoz.
 32 Pedro Lesme Andrada.
 33 Evasio Andrada Martin.
 34 Simon Cortés Jimenez.
 35 Marcelo Casares Cebrian.
 36 Antonio Andrada y Andrada.
 37 Juan Bejarano Cantero.
 38 Benito Ordiales Sanguino.
 39 Santiago Martin Pozo.
 40 Pedro Tovar Espada.
 41 Pedro Adrian Gomez.
 42 Antonio Borrella Ollero.
 43 Clemente Romero Caballero.
 44 Francisco Manzano Plata.
 45 Quintin Tovar Perez.
 46 Pedro Vivas Espada.
 47 Vicente Sanguino Sanchez.
 48 Juan Mateo Nuñez.
 49 Vicente Villa Lorenzo.
 50 Pedro Sanchez Jimenez.
 51 Ildefonso Cantero Espada.
 52 Francisco Barrantes Gomez.
 53 Gil Casares Martin.
 54 Jacinto Dominguez Romero.
 55 Juan Ordiales Sanguino.
 56 Claudio Ordiales Sanguino.
 57 Antonio Sanguino Espada.
 58 Antonio Cortés Galan.
 59 Simon Casares Andrada.
 60 Celestino Perez Palomero.
 61 Antonio Reyes Rumbos.
 62 Juan Eloy Pozo Andrada.
 63 Celestino Perez Sanchez.
 64 Feliciano Tovar Vivas.
 65 Manuel Villa Jimenez.
 66 Marcelo Casares Barra.
 67 Marcelino Tovar Vivas.
 68 Romualdo Casares Andrada.
 69 Fernando Casares Andrada.
 70 Gabriel Perez Muñoz.
 71 Ramon Clemente Tovar.

- 72 D. Cayetano Bejarano Rey.
 73 Francisco Vivas Escallon.
 74 Pedro Cortés Vivas.
 75 Mateo Sanabria Cortés.
 76 Francisco Blasco Vivas.
 77 Pedro Casares Muñoz.
 78 Vicente Ojalvo Cortés.
 79 Pablo Bejarano Sanquino.
 80 Jacinto Andrada Velasco.
 81 Juan Martin Tovar.
 82 Leon Vivas Blasco.
 83 Raimundo Galeano Carretero.
 84 Tomás Andrada Barra.
 85 Romualdo Sanchez Espada.
 86 Luis Andrada y Andrada.
 87 Vicente María Ojalvo.
 88 Vicente Cortés Mena.
 89 Antonio Galan Durán.
 90 Rafael Bermejo Perez.
 91 Juan Godino Mateo.
 92 Lorenzo Andrada Corchado.
 93 Juan Cortés Nuñez.
 94 Agapito Andrada Mendo.
 95 Marcelo Andrada Vivas.
 96 Facundo Espada Tovar.
 97 Benito Jimenez Tovar.
 98 Crispulo Velasco Tovar.
 99 Guillermo Andrada Muñoz.
 100 Plácido Godino Mateos.
 101 Lino Vivas Espada.
 102 Domingo Rega Galan.
 103 Miguel Andrada Gimenez.
 104 Tomás Mediavilla Galan.
 105 Juan Tovar Andrada.
 106 Juan Moraleja Perez.
 107 Julian Perez Tovar.
 108 José Andrada Borrella.
 109 Serafin Tovar Blasco.
 110 Vicente Jimenez Vivas.
 111 Marcelo Casares Gimenez.
 112 Joaquin Rios Moreno.
 113 Eugenio Andrada Arellano.
 114 Ramon Perez Vivas.
 115 Justo Perez Andrada.
 116 Marcelo Ollero Velasco.
 117 Manuel Romero Villa.
 118 Francisco Espada Tovar.
 119 Antonio Perez Vivas.
 120 Felipe Tovar Blanco.
 121 Gregorio Gimenez Tovar.
 122 Juan Vivas Blanco.
 123 Santiago Ordiales Sanguino.
 124 Joaquin Daza Muñoz.
 125 José Tovar Villa.
 126 Antonio Pino Duran.
 127 Eugenio Calvarro Vecino.
 128 Felipe Grajera Paniagua.
 129 Cándido Sanabria Casares.
 130 Calixto Sanguino Ordiales.
 131 Eugenio Tovar Sanchez.
 132 Melitón Sánchez Vivas.
 133 José Vivas Tovar.
 134 Lázaro Andrada Barbancho.
 135 Pedro Romero Cortés.
 136 Ramon Vivas Espada.
 137 Domingo Bejarano Cantero.
 138 José Irenes Vivas.
 139 Miguel de Sande Bocache.
 140 Gregorio Andrada Velasco.
 141 Antonio Caneso Barrantes.
 142 Simon Bermejo Perez.
 143 José Campón Corchado.
 144 Juan Antonio Tovar y Tovar.
 145 Generoso Diaz Delgado.
 146 Marcos Tovar Vivas.
 147 Agustin Mena Ojalvo.
 148 Alejandro Andrada y Andrada.
 149 Antonio Corchado Patron.
 150 Plácido Tovar y Tovar.
 151 Cipriano Moreno Rey.
 152 Juan Blasco Andrada.
 153 Luis Sanchez Bermejo.
 154 Pedro Tovar Villa.
 155 Avelino Sánchez Bermejo.
 156 Lorenzo Prieto Blanco.

Casar de Cáceres 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Juan Tovar Andrada.—Interventores, José Andrada Borrella, Serafin Tovar Blasco, Julian Perez Tovar, y Juan Moraleja Perez.

Seccion de Malpartida de Cáceres.

- 1 D. Francisco Monroy Oliva.

- 2 D. Fernando Mogollon y Mogollon.
 3 Luis Garcia Mogollon.
 4 José Mogollon Aguilato.
 5 Juan Alcántara Barriga.
 6 Antonio Mogollon Higuero.
 7 Felipe Collado Rino.
 8 Miguel Criado Jimenez.
 9 Juan Jimenez Higuero.
 10 Sabas Avila Cordero.
 11 Silvestre Cordero Araya.
 12 Tomás Cambero Godoy.
 13 Joaquin Jorge Muñoz.
 14 Roman Cruz Amado.
 15 Miguel Vinagre Barriga.
 16 Juan Socorro Cruz Bejarano.
 17 Carlos Liberal Moreno.
 18 Hermógenes Ramos Rodriguez.
 19 Adrian Bachiller Salgado.
 20 Serafin Bachiller Doncel.
 21 José Barriga Galeano.
 22 Fausto Liberal Castaño.
 23 Tomás Muñoz Barriga.
 24 Julian Bachiller Doncel.
 25 Domingo Barriga Galeano.
 26 Mateo Godoy Pacheco.
 27 Félix Manzano Chaparro.
 28 Pablo Barriga Piernas.
 29 Vicente Calvo Espada.
 30 Julian Galeano Avila.
 31 Pablo Muñoz Barriga.
 32 Juan Mogollon Pulido.
 33 Tomás Morro Durán.
 34 Juan Salazar Higuero.
 35 José Baza Pulido.
 36 Juan Antonio Polo Sanchez.
 37 Narciso Roman Cordero.
 38 Antonio Bazaga Gonzalez.
 39 Antonio Luengo Salazar.
 40 Antonio Bazaga Harto.
 41 Santiago Higuero é Higuero.
 42 Juan Francisco Roman Rubio.
 43 Juan Sanchez Cordero.
 44 Juan Molano Alfonso.
 45 Leocadio Molano Alfonso.
 46 Julian Salazar Sanchez.
 47 Pedro Acedo Perez.
 48 Alonso Tello Guerra.
 49 Manuel Salazar Higuera.
 50 Francisco Jordan Molano.
 51 Ramon Higuero é Higuero.
 52 Sebastian Sanguino Sanchez.
 53 Juan Harto Mozo.
 54 Francisco Polo Sanchez.
 55 Pedro Harto Higuero.
 56 Francisco Molano Solís.
 57 Francisco Rubio Haro.
 58 Pascual Bazaga Pulido.
 59 Juan Barriga Reveriego.
 60 Joaquin Jimenez Rodriguez.
 61 Juan Higuero Pozo.
 62 Gonzalo Jimenez Solana.
 63 Diego Pedraza Bejarano.
 64 Felipe Dominguez Grande.
 65 Alejo Carrasco Barriga.
 66 Francisco Godoy Cotrina.
 67 Antonio Doncel Mogollon.
 68 Luis Jimenez Higuero.
 69 Pedro Diaz Pulido.
 70 Alonso Lancha Pulido.
 71 Antonio Mogollon Doncel.
 72 Juan Pozo Higuero.
 73 Ramon Bazaga Gonzalez.
 74 Manuel Matias Andrada.
 75 Eugenio Martin Romero.
 76 Eusebio Higuero Jabato.
 77 Manuel Pedregal Bravo.
 78 José Jimenez Higuera.
 79 Matias Rollizo Fajardo.
 80 Benito Mogollon Higuero.
 81 Andrés Carrasco Pesquera.
 82 Miguel Higuero Pozo.
 83 José Pedraza Garcia.
 84 Jerónimo Jimenez Higuero.
 85 Juan Gutierrez Plata.
 86 Fausto Orozco Elena.
 87 Juan Doncel Higuero.
 88 José Mogollon Doncel.
 89 Francisco Manzano Pedraza.
 90 Francisco Rey Cebrian.
 91 Cristobal Gutierrez Pedraza.
 92 Bernabé Moran Alonso.
 93 Benito Barriga Polo.
 94 Francisco Carrasco Manzano.
 95 Manuel Bravo Flores.

96 D. Antonio Bravo Burdalo.
 97 Francisco Cano y Martin.
 98 Juan Alcántara Rubio.
 99 Antonio Doncel Criado.
 100 Alonso Martin Gonzalez.
 101 Antonio Jimenez Doncel.
 102 Diego Quintana Bejarano.
 103 Juan Mogollon Higuero (mayor).
 104 Juan Agundez Mogollon.
 105 Fernando Moreno Mogollon.
 106 Francisco Hurtado Garcia.
 107 Pedro Tejado Rodriguez.
 108 Felipe Nieves Marquez.
 109 Fernando Mogollon Aguilato.
 110 Juan Gutierrez Berenguer.
 111 Cristobal Gutierrez Rodriguez.
 112 Francisco Reveriego Castela (menor).
 113 Francisco Jimenez Barbero.
 114 Alonso Gutierrez Grajera.
 115 Bernardino Barriga Vinagre.
 116 Cipriano Manzano Chaparro.
 117 Joaquin Caldero Collado.
 118 José Cordero Merino.
 119 José Borreguero Bonilla.
 120 Pedro de Dios Orduña.
 121 José Alejandro Mogollon.
 122 Aniceto Andrada y Andrada.
 123 Francisco Reveriego Castela (mayor).
 124 Fernando Mogollon Pulido.
 125 Tomás Mogollon Higuero.
 126 Claudio Corvacho y Corvacho.
 127 Juan Mogollon Higuero (menor).

Malpartida de Cáceres 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Fernando Mogollon Aguilato.—Interventores: Aniceto Andrada y Andrada, Fernando Mogollon Pulido, Juan Mogollon Higuero y Francisco Reveriego.

Sección de Torremocha.

1 D. Pedro Alfonso Fajardo Marquez.
 2 Isidoro Magariño Gonzalez.
 3 Matias Bazaga Perez.
 4 Juan Vivas Tesoro.
 5 Ildefonso Sanchez Monroy.
 6 Pedro Morgado Fuentes.
 7 Alfonso Duque Marquez.
 8 Manuel Carro Arroyo.
 9 Victoriano Cumbreño Martin.
 10 Pedro Mejias Bote.
 11 Pedro Gonzalez Marquez.
 12 Francisco Gutierrez Encinas.
 13 Mateo Solis Gonzalez.
 14 Pedro Bote Cortés.
 15 Fernando Luengo Cruz.
 16 Francisco Bonilla Leon.
 17 Sebastian Perez Perez.
 18 Juan Ribera Fuentes.
 19 Isidoro Ribera Rosado.
 20 Miguel Martin Perez.
 21 Domingo Ramos Gonzalez.
 22 Alonso Perez Mogollon.
 23 Francisco Rubio Borreguero.
 24 Francisco Bonilla Ortega.
 25 Antonio Martin Duque.
 26 Diego Leo Jimenez.
 27 Juan Diego Bote Borreguero.
 28 Pedro Bonilla Perez.
 29 Andrés Borreguero Leo.
 30 Antonio Perez Lancha.
 31 Pedro Marquez Perez.
 32 Joaquin Páramo Muñoz.
 33 Antonio Leo Jimenez.
 34 Pedro Cáceres Polo.
 35 Francisco Cáceres Polo.
 36 Alfonso Martin Duque.
 37 Leopoldo Sanchez Mayordomo.
 38 Domingo Carrasco Borreguero.
 39 Domingo Bonilla Sanchez.
 40 Miguel Carrasco Borreguero.
 41 Juan Encinas Encinas.
 42 Martin Gomez Luengo.
 43 Francisco Leo Jimenez.
 44 Juan Antonio Garcia Nieto.
 45 Sebastian Gomez Encinas.
 46 Pedro Sanchez Rubio.
 47 Miguel Bonilla Fernandez.
 48 Juan Borreguero Sanchez.
 49 Pedro Pavon Gonzalez.

50 D. Francisco Leo Moreno.
 51 Antonio Diaz Muñoz.
 52 Benito Ortega Tesoro.
 53 Matias Encinas Nicolás.
 54 Antonio Sanchez Mateos.
 55 Francisco Fernandez Sanchez.
 56 Alonso Jimenez Rubio.
 57 Pedro Bonilla Lopez.
 58 Miguel Flores Perez.
 59 Miguel Borreguero Fernandez.
 60 Domingo Sanchez Bonilla.
 61 Juan Perez Romero.
 62 Diego Margallo Caballero.
 63 Francisco Gonzalez Avencilla.
 64 Juan Saturio Galan Sanchez.
 65 Juan Leo Sanchez, mayor.
 66 Juan Sanchez Jerruzo.
 67 Domingo Sanchez Hermoso.
 68 Juan Leo Sanchez, menor.
 69 Alonso Berrocal Borreguero.
 70 Francisco Lucas Sanchez.
 71 Francisco Berrocal Leo, mayor.
 72 Francisco Polo Roman.
 73 Pedro Gomez Caballero.
 74 Pedro Calles Rubio.
 75 Pedro Bonilla Burgos.
 76 Juan Fernandez Sanchez.
 77 Mateo Polo Sanchez.
 78 Francisco Encinas Nicolas.
 79 Antonio Galan Jimenez.
 80 Francisco Millan Borreguero.
 81 Diego Bonilla Caballero.
 82 Pedro Antonio Polo Berrocal.
 83 Alfonso Bernardo Martin.
 84 Pedro Sanchez Perez.
 85 Francisco Perez Fuentes.
 86 Miguel Leo Monroy.
 87 Cayetano Berenguel Castro.
 88 Antonio Hermoso Perez.
 89 Antonio Obejero Prieto.
 90 José Pavon Gonzalez.
 91 Diego Marquez Leon.
 92 Juan Antonio Rosado Tosina.
 93 Benito Tesoro Perez.
 94 Pedro Encinas Calero.
 95 Francisco Marquez Marquez.
 96 Benito Calero Leon.
 97 Juan Perez Rentero.
 98 Alonso Pacheco Lopez.
 99 Diego Cintado Polo.
 100 Antonio Perez Rueda.
 101 Felipe Redondo Robado.
 102 Francisco Redondo Robado.
 103 Juan Antonio Redondo Rodriguez.
 104 Pedro Perez Rubio.
 105 Fernando Marquez Luengo.
 106 Manuel Mena Castuera.
 107 Sebastian Marquez Luengo.
 108 Sebastian Marquez Bernardo.
 109 Juan Calero Marquez.
 110 Pedro Calero Cortés.
 111 Francisco Nuñez Prieto.
 112 Alfonso Gonzalez Marquez.
 113 Fernando Mendoza Garcia.
 114 Matias Dias Muñoz.
 115 Manuel Pacheco Rentero.
 116 José Pacheco Rentero.
 117 José Pacheco Lopez.
 118 Marco Gomez Gomez.
 119 Domingo Caballero Berrocal.
 120 Pedro Robado Delgado.
 121 Félix Leon Marquez.
 122 Francisco Perez Monroy.
 123 Francisco Marquez Luengo.
 124 Antonio Bonilla Leon.
 125 Alonso Bonilla Gonzalez.
 126 Domingo Fernandez Muñoz.
 127 Francisco Benito Bonilla.
 128 Juan Margallo Berrocal.
 129 Juan Sanchez Rubio.
 130 Miguel Leo Perez.
 131 Pedro Bonilla Caballero.
 132 Juan Encinas Borreguera.
 133 Gregorio Bonilla Sanchez.
 134 Pedro Moreno Islas.
 135 Joaquin Rentero Cuesta.
 136 Domingo Castro Calles.
 137 Francisco Tosina Monroy.
 138 Lázaro Bonilla Monroy.
 139 José Garabato Palacios.
 140 Luis Creso Palomino.
 141 Francisco Olmos Lorenzo.
 142 Pedro Olmos Lorenzo.
 143 Juan Jabato Picon.
 144 Francisco Caballero Berrocal.

145 D. Inocencio Cuesta Leon.
 146 Alonso Palomino Duque.
 147 Francisco Bote Flores.
 148 Antonio Flores Raposo.
 149 José Hermoso Barroso.
 150 Domingo Luengo Fuentes.
 151 Alfonso Bonilla Leon.
 152 Manuel Mata Encinas.
 153 Pedro Polo Jara.
 154 Francisco Berrocal Lorenzo.
 155 Alfonso Flores Perez.
 156 Francisco Gonzalez Rentero.
 Torremocha 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Lázaro Gonzalez.—Interventores: Manuel Mata, Francisco Berrocal Lorenzo, Francisco Gonzalez, Alfonso Bonilla Leon, Alonso Flores Perez, Pedro Polo Jara.

Sección de Alcuéscar.

1 D. Manuel Berrocal Pallero.
 2 Andrés Garcia Polo.
 3 Francisco Pavón Agudo.
 4 Antonio Lancha Elcégui.
 5 Pedro Robles Batalloso.
 6 Miguel Pacheco Payon.
 7 Juan Pacheco Pavón.
 8 Francisco Saez Buiza.
 9 Miguel Bote Carrasco.
 10 Santiago Molano Saavedra.
 11 Juan Campos Cordovés.
 12 José Conde Blanco.
 13 Agustín Bargas Gamonales.
 14 Antonio Lezameta Gutiérrez.
 15 Miguel Cano Corral.
 16 Diego Berrocal Pallero.
 17 Manuel Barrero Perez.
 18 Simon Burgos Corral.
 19 Juan Belvis Solis.
 20 Fernando Cáceres Valverde.
 21 Juan Cáceres Valverde.
 22 José Valverde Cáceres.
 23 Miguel Parra Manzano.
 24 Francisco Valverde Cáceres.
 25 Antonio Rico Ramos.
 26 Estévan Barroso Manzano.
 27 Francisco Pavón Cañamero.
 28 Francisco Basco Batalloso.
 29 Francisco Manzano Garcia.
 30 José Guillermo Basco.
 31 Juan Gamonales Barrero.
 32 Valentin Puerto Bote.
 33 Juan Mogollón Roman.
 34 Alvaro Corral Cáceres.
 35 Luis Bote Pavón.
 36 Pedro Burgos Corral.
 37 Valentin Valverde Cáceres.
 38 Sebastián Cáceres Bote.
 39 José Rey Borrego.
 40 Lucas Bote Corral.
 41 Miguel Valverde Cáceres.
 42 Cayetano Garcia Polo.
 43 Luis Casto Sayago.
 44 Fructuoso Guijo Solis.
 45 Juan Borreguero Ortega.
 46 José Barrero Cumbreño.
 47 Juan Nicanor Gonzalez.
 48 Miguel Solis Solis.
 49 Félix Bote Tello.
 50 Agustín Gonzalez Bote.
 51 Diego Dávalos Palencia.
 52 Cándido Gonzalez Bote.
 53 Andrés Perez Risco.
 54 Francisco Perez Risco.
 55 Fernando Cáceres Corral.
 56 Andrés Cañamero Solis.
 57 Juan Guijo Valverde.
 58 Francisco Frias Gilar.
 59 Pedro Guijo Valverde (menor).
 60 Juan Pedro Rubio Moreno.
 61 Sebastián Frias Tello.
 62 José Bote Delgado.
 63 Manuel Rodriguez Encarnación.
 64 Juan Manuel Serván.
 65 Juan Bote Corral.
 66 Andrés Guijo Valverde.
 67 Luis Gonzalez Valverde.
 68 Juan Bote Bote.
 69 Juan Torres Barroso.
 70 José Torres Barroso.
 71 Severiano Calle Sanchez.
 72 Miguel Calle Gonzalez.
 73 Alonso Calle Valverde.
 74 Ramon Muñoz Diaz.

75 D. Andrés Galan Rodriguez.
 76 Manuel Serván Bote.
 77 Juan Miguel Gonzalez Bote.
 78 Juan Miguel Cañamero Gonzalez.
 79 Juan Cáceres Corral.
 80 Cayetano Gonzalez Bote.
 81 Francisco Serván Valverde.
 82 Juan Diego Frias Cañamero.
 83 Diego Gonzalez Bote.
 84 Constantino Aranda Tello.
 85 Fermin Flores Tello.
 86 Victor Calle Valverde.
 87 Juan Valverde Moreno.
 88 Felipe Calle Valverde.
 89 Miguel Bote Delgado.
 90 Martín Donoso Mateos.
 91 Miguel Hernández Burdallo.
 92 Juan Gonzalez Valverde.
 93 Andrés Guijo Calle.
 94 Francisco Moreno Higuero.
 95 Miguel Cabezudo Fajardo.
 96 Juan Moreno Fernandez.
 97 José Sánchez Alvarez.
 98 Francisco Bonilla Lopez.
 99 Antonio Moreno Prieto.
 100 Juan Antonio Sanchez.
 101 Juan Tesoro Garcia.
 102 Ildefonso Sanchez Ramos.
 103 Luis Gonzalez Bote.
 104 Manuel Antonio Gonzalez Corral.
 105 Alfonso Amigo Peña.
 106 Estévan Borrego Borrego.
 107 Francisco Maria Pavón Cáceres.
 108 Francisco Pavón Pavón.
 109 José Cáceres Muñoz.
 110 Julián Bravo Diaz.
 111 Fernando Parra Manzano.
 112 José Fernández Muñoz.
 113 Luis Cáceres Bote.
 114 Pedro Pavón Cáceres.
 115 Antonio Pavón Cáceres.
 116 Camilo Comas Viana.
 117 Juan Pavón Cáceres.
 118 Agustín Torres Meneses.
 119 Benito Higuero Flores.
 120 Gregorio de Paz Diaz.
 121 Francisco Muñoz Cordero.
 122 Ramón Tello Gonzalez.
 123 Lucas Flores Rodriguez.
 124 Juan Flores Roman.
 125 Juan Ramos Bonilla.
 126 Leonardo Flores Hernai.
 127 Domingo Garcia Perez.
 128 Francisco Carvajal Antillano.
 129 Andrés Pallero Azcona.
 130 Felipe Vidarte Zambrano.
 131 Antonio Huertas Barrero.
 132 Melchor Serván Bote.
 133 Ramon Bote Corral.
 134 José Monroy Muñoz.
 135 Laureano Pulido Nevado.

Alcuéscar 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Laureano Pulido.—Interventores, José Monroy Muñoz, Ramón Bote Corral, Felipe Vidartes, Melchor Serván Bote, Andrés Pallero Azconas, Antonio Huertas Barrero.

Sección de Almoharín.

1 D. Manuel Olivera Arroyo.
 2 Ignacio Collado Pavon.
 3 Agustín Solis Calle.
 4 Leonardo Mayoral Paniagua.
 5 Juan Pablo Sanson.
 6 José Abad.
 7 Casiano Blanco Santos.
 8 Francisco Garcia Dávila.
 9 Julian Gimenez Ramos.
 10 Niceto Solis y Romo.
 11 Carlos Garcia Chamorro.
 12 Marcelino Bautista Fernandez.
 13 Vicente Garcia Pino.
 14 Juan Corral Itos.
 15 Pedro Pantoja Cruz.
 16 Hilarion Solis Jimenez.
 17 Joaquin Pino y Pino.
 18 Ignacio Perez Pizarro.
 19 Zacarias Jaraiz Bonilla.
 20 Pedro Jaraiz Collado.
 21 Miguel Broncano Merino.
 22 Pedro Perez Pizarro.

- 23 D. José Jaraiz Holguin.
- 24 Felipe Merino Trejo.
- 25 Alonso Martín Moreno.
- 26 Domingo Jimenez Llanos.
- 27 Estéban Jimenez Llanos.
- 28 Gabriel Solis Calles.
- 29 José Pizarro Jaraiz.
- 30 Juan Jaraiz Collado.
- 31 Juan Amador Borreguero.
- 32 Felipe Collado Jaraiz.
- 33 Cosme Fernandez Guijo.
- 34 Cristóbal Fernandez Castue-
ra.
- 35 Miguel Peña Arroyo.
- 36 Felipe Jaraiz Bonilla.
- 37 Silvestre Collado Pizarro.
- 38 Serafin Arias Rodriguez.
- 39 José Moreno Blazquez.
- 40 Juan Reyes Fernandez.
- 41 Faustino Mena Garcia.
- 42 José Alarcon y Espárrago.
- 43 Domingo Pedrero Lino.
- 44 Manuel Diaz Villar.
- 45 Diego Correyero Rodriguez.
- 46 Juan Avila Marquez.
- 47 Manuel Montero Araujo.
- 48 Juan Gonzalez Pájaro.
- 49 Agustin Itos Burdallo.
- 50 Francisco Fernandez Estevez.
- 51 Felipe Terron Valle.
- 52 Gonzalo Servan Montero.
- 53 Julian Fernandez Broncano.
- 54 Diego Martin Moreno.
- 55 Francisco Montero Jimenez.
- 56 Agustin Mayoral Merino.
- 57 Diego Chamorro Merino.
- 58 Victoriano Pazo Pulido.
- 59 Gerónimo Jaraiz Holguin.
- 60 Blas Blanco Moreno.
- 61 Manuel Collado Borreguero.
- 62 Leonardo Merino Trejo.
- 63 Andrés Mojonero Servan.
- 64 Alonso Merino Espacio.
- 65 Juan Avila Montero.
- 66 Calixto de la Cámara Avas.
- 67 Juan Francisco Garcia Mena.
- 68 Patricio Julian Gonzalez.
- 69 Juan Avila Amador.
- 70 Adriano Jimenez Ramos.
- 71 Pedro Collado Borreguero.
- 72 José Mayoral Fernandez.
- 73 Cristobal Broncano Merino.
- 74 Pedro Avila y Marquez.
- 75 Alonso Mojonero Amador.
- 76 Pedro Holguin Fernandez.
- 77 Martin Jaraiz Fernandez.
- 78 Francisco Reyes Muñoz.
- 79 Juan Francisco Sanchez Ba-
lero.

Almoharín 27 de Abril de 1884.—
El Presidente, Eladio Villegas Flores
—Interventores: Patricio Julian Gon-
zalez, Calixto de la Cámara, Juan
Avila Amador, Juan Francisco Garcia
Mena, José Mayoral Fernandez, Mar-
tin Jaraiz Fernandez.

Distrito electoral de Alcántara.

Sección de Alcántara.

- 1 D. Bruno Diaz Rosado.
- 2 Vicente Villarroel Villegas.
- 3 Manuel Brieva Garcia.
- 4 Diego Palacios Granada.
- 5 Juan Pablo Moreno Villarroel
- 6 Santiago Claver Gonzalez.
- 7 Laureano Cabeza Claver.
- 8 Félix Moreno Villarroel.
- 9 Narciso Cano Rubio.
- 10 Juan Manuel Gonzalez Cava.
- 11 Miguel Amarilla de Sande.
- 12 Victor Moreno Romero.
- 13 Ceferino Bravo Juanes.
- 14 Fernando Villegas Cabeza.

- 15 D. Manuel Claver Fresneda.
- 16 Ramon Lopez Gonzalez.
- 17 Luis Solano Cava.
- 18 Pedro Holgado Gazapo.
- 19 José Claver y Claver.
- 20 Demetrio Breña Gomez.
- 21 Lino Gonzalez Claver.
- 22 Pantaleón Gonzalez Claver.
- 23 Magdaleno Borrega Claver.
- 24 Ceferino Alvarez Caballero
- 25 Jacinto Burgos Meneses.
- 26 José Morales y Morales.
- 27 Vicente Romero Moreno.
- 28 Manuel Burgos Meneses.
- 29 Mercedes Moreno Fanega.
- 30 Pablo Mendez Montes
- 31 Victor Claver y Gonzalez.
- 32 Nicolás Villarroel Rubio.
- 33 Ignacio Rubio Alcoba.
- 34 Baldomero Marquez Bravo.
- 35 Andrés Sevilla Olivera.
- 36 Ignacio Granada Sevilla.
- 37 Félix Holgado Polo.
- 38 Mariano Flores Palomo.
- 39 Marcos Granada Sevilla.
- 40 Casildo Rubio Marquez.
- 41 Fernando Fernandez Cáceres.
- 42 Francisco Duran Hernandez.
- 43 Nicanor Sevilla Gomez.
- 44 Pio Calleja Sevilla.
- 45 Cayetano Cisnero Guillen.
- 46 Galo Montero Montero.
- 47 Pedro Hernández Nevado.
- 48 Ignacio Montero Grecia.
- 49 Tomás Salgado Salgado.
- 50 Purificación Duran Salgado.
- 51 Anacleto Canales Nevado.
- 52 Marcelino Moreno Claver.
- 53 Raimundo Berlolo Hernandez
- 54 José Hernández Garcia.
- 55 Antonio Juanes Lumbresas.
- 56 Juan Gilete Gomez.
- 57 Pantaleon Romero Preciado.
- 58 Juan Sanchez Blanco.
- 59 Valentin Salgado Notario.
- 60 Remigio Berlolo Mógica.
- 61 Victor Berlolo Montero.
- 62 Plácido Hernández Alvarez.
- 63 Damian Caldito Rivero.
- 64 Zacarias Canales Marroyo.
- 65 Antonio Canales Colmenero.
- 66 Carlos Canales Marroyo.
- 67 Francisco Garcia Pino.
- 68 Juan Antonio Ruiz Montero.
- 69 Juan Tejado Fanega.
- 70 Sinforoso Cava Gonzalez.
- 71 Isidoro Diaz Caramanchel.
- 72 Genaro Rubio Marquez.
- 73 Felipe Julio Parro.
- 74 Gregorio Romero Moreno.
- 75 Tomás Acosta Medina.
- 76 Simón Santos Perales.
- 77 Benigno Moza Gutierrez
- 78 Domingo Sande Nevado.
- 79 Joaquin Reina Malpartida.
- 80 Isidro Bravo Salgado.
- 81 Vicente Nuñez Redondo.
- 82 Santiago Parro Montero.
- 83 Clemente Marquez Montero.
- 84 Atanasio Moreno Rodriguez.
- 85 Juan Colmenero Caba.
- 86 Tomás Cid Borrella.
- 87 Eugenio Moreno Chaves.
- 88 Feliz Lujan Cava.
- 89 Leon Bernaldez Gundin.
- 90 Nicolás Villarroel Granada.
- 91 Ricardo Fanega Rubio.
- 92 Silvestre Moreno Gomez.
- 93 Luis Carrasco Sancho.
- 94 Vicente Malpartida Moreno.
- 95 Modesto Morcillo Salgado.
- 96 Anjel Morcillo Salgado.
- 97 Lucio Moreno Villarroel.
- 98 Apolinar Salgado Salgado.
- 99 Francisco Cid Santano.
- 100 Pedro Montero Borrega.
- 101 Pedro Estevez Borrega.
- 102 Pedro Rosado Garcia.
- 103 Simeon Merchan Moreno.
- 104 Miguel de Sande Piroto.
- 105 Enrique de Sande Piroto.
- 106 Juan Rosado Gil.
- 107 Tomás Moreno Salgado.
- 108 Gregorio Berenguer Caldito.
- 109 Cayetano Perianes Rubio.
- 110 Justo Paller Dominguez.

- 111 D. Tomás Sanchez Gonzalez.
- 112 Jesús Aparicio Marroyo.
- 113 Aureliano Rubio Alcoba.
- 114 Mercedes Salgado Montero.
- 115 Rufo Fanega Gonzalez.
- 116 Cecilio Bahamonde Gonzalez.
- 117 Pablo Sevilla Rubio.
- 118 Antonio Montero Estévez.
- 119 Tomás Tejado Gimenez.
- 120 Desiderio Suarez Vivas.
- 121 Gregorio Borrega Rubio.
- 122 Plácido Borrega Rubio.
- 123 Florentino Cascos Fonseca.
- 124 Antonio Cáceres Sande.
- 125 Marcelo Coron Montero.
- 126 Vicente Salgado Duran.
- 127 Marcos Salgado Moreno.
- 128 Mauricio Corrales Parron.
- 129 Camilo Lopez Aguilar.
- 130 Emilio Rivas Solis.
- 131 Mateo Villarroel Villegas.
- 132 Eladio Moreno Javato.
- 133 Bernardo Sanchez de Badajoz
- 134 Ciriaco Brieva Claver.
- 135 Pedro Claver Santano
- 136 Pedro Barroso Bosch.
- 137 Pedro Caro Medina.
- 138 Diego Cascos Fonseca.
- 139 Nicomedes Tejado Canales.
- 140 Julian Moreno Barroso.
- 141 Santos Tejado Fanega.
- 142 Cipriano Tejado Canales.
- 143 Aureliano Moreno Duran.
- 144 Leoncio Salgado Claver.
- 145 Francisco Caraciolo Gundin
y Gundin.
- 146 Niceto Gundin y Gundin.
- 147 Tomás Borrega Santano.
- 148 Juan Moreno Villarroel.
- 149 Ruperto Villarroel Villegas.
- 150 Juan Rivero Santano.
- 151 Melchor Maldonado Grado.
- 152 Simon Lumbresas Escalante
- 153 Francisco Gomez Alcoba.
- 154 Juan Maza Rodriguez.
- 155 Pedro Calleja Montero.
- 156 Alberto Antúnez Claro.
- 157 Bernardo Cascos Gimenez.
- 158 Vicente Solano Infantes.
- 159 José Nicasio Grados
- 160 Nicasio Malpartida Moreno.
- 161 Hilario Claver Moreno.
- 162 Pablo Claver Gonzalez.
- 163 Zoilo Fresneda Zango.
- 164 Eusebio Cava Moreno.
- 165 Leoncio Vieario Calderón

Alcántara 27 de Abril de 1884.—
Bernardo Sánchez de Badajoz.—
Pedro Barrio Boch.—Pedro Claver San-
tano.—Diego Casco Fonseca.—Ciri-
aco Brieva.—Pedro Caro Medina.

Sección de Brozas.

- 1 D. Casildo Cancho Abujeta.
- 2 Sabas Lopez Niso.
- 3 Vicente Morgado Duran.
- 4 Luis Gutierrez Flores.
- 5 Agustin Caldito Acedo.
- 6 Jacinto Duran Gonzalez.
- 7 Fernando Ortiz de Vera.
- 8 Matias Borrega Cáceres.
- 9 Ignacio Marchena Manzano.
- 10 Agustin Carrasco Harinero.
- 11 Francisco Moreno Pacheco.
- 12 Martin Lopez y Lopez.
- 13 Pedro Berdion Granada.
- 14 Antonio Nogales Doncel.
- 15 Cándido Brabo Vidal.
- 16 Aureliano Escobero Motino.
- 17 Antonio Pino Vivas.
- 18 Joaquin Berjano Motino.
- 19 Antonio Salgado Flores.
- 20 Félix Pacheco Araujo.
- 21 Francisco Rodrigo Santos.
- 22 Severiano Lopez Berjano.
- 23 Alejandro Vinagre Ramirez.
- 24 Diego Rabaz Vallejo.
- 25 Antonio Amado y Amado.
- 26 Andrés Navarro Acedo.
- 27 Félix Cabrera Morgado.
- 28 Juan Duran Garcia.
- 29 José Montemayor Dominguez
- 30 Diego Vivas Javato.
- 31 José Carrasco Harinero.
- 32 Claudio Remedios Jimenez.

- 33 D. Ignacio Hurtado Mendo.
- 34 Simon Arroyo Bravo.
- 35 Antonio Escalante Rosado.
- 36 Pedro Araujo Galeano.
- 37 Manuel Chaparro Prieto.
- 38 Fermín Portillo Duran.
- 39 José de la Varga Hurtado.
- 40 Genaro Colmenero Gutierrez
- 41 Antonio Galan Bravo.
- 42 Julian Portillo Espárrago.
- 43 Gerónimo Portillo Duran.
- 44 Alejandro Portillo Bertol.
- 45 Pedro Sanguino Parra.
- 46 Rosendo Corchado Barriga.
- 47 Gregorio Corchado Barriga.
- 48 Manuel Caballero Corchado.
- 49 Ramon Jimenez Gutierrez.
- 50 Jesus Rosado y Rosado.
- 51 Aniceto Duran y Duran.
- 52 Agustin Corchado Galan.
- 53 Francisco Vivas Rino.
- 54 Lorenzo Lopez Gonzalez.
- 55 Ignacio Salgado Escalante.
- 56 Antonio Leon Acedo.
- 57 José Barriga Cancho.
- 58 Luis Rosado Galeano.
- 59 Miguel Lopez de Tejada.
- 60 Pedro Vicente Prieto.
- 61 Manuel Galan Ramajo.
- 62 Juan Rodriguez Sanchez.
- 63 Zacarias Gonzalez Duran.
- 64 Vicente Barriga Torres.
- 65 José Galan Rubio.
- 66 Antonio Aldeano Niso.
- 67 Juan Vicente Rosado Cle-
mente.
- 68 Marcelino Torres Berjano.
- 69 Bernardo Gutierrez Flores.
- 70 Isidro Quiñones Duran.
- 71 Tomás Borrega Niso.
- 72 Félix Salgado Escalante.
- 73 Antonio Acedo Ortiz
- 74 Angel Flores Lizaur.
- 75 Pedro Morgado Marchena.
- 76 Bonifacio Guijo Fresnedoso.
- 77 Félix Berjano Sanchez.
- 78 Eustasio Lopez Becerra.
- 79 Pedro Navarro Morgado.
- 80 Jacinto Vivas Givello.
- 81 Segundo Galan Dominguez.
- 82 Juan Flores Lizaur.
- 83 Timoteo Cava Rosado.
- 84 Francisco Macías Plaza.
- 85 Evaristo Barroso Claver.
- 86 Ciriaco Moreno Galan.
- 87 Juan Antonio Bravo Cava.
- 88 Juan José Cava Valiente.
- 89 Francisco Galan Corchado
- 90 Manuel Jimenez Barroso.
- 91 José Pascasio Moreno.
- 92 Vicente Galan Rodriguez.
- 93 Tomás Galan Duque.
- 94 Julian Vivas Cancho.
- 95 Antonio Martin Fernandez.
- 96 Estéban Castellano Sanchez.
- 97 Diego Romero Barriga.
- 98 Vicente Lopez Niso.
- 99 Tomás Niso Rabaz.
- 100 Roman Espárrago Vinagre.
- 101 Juan Espárrago Vinagre.
- 102 Vicente Santano Morales.
- 103 Manuel Bravo Caballero.
- 104 Vicente Moreno Sanchez.
- 105 Antolin Leo Dominguez.
- 106 Julian Duran Gonzalez.
- 107 Francisco Galan y Galan.
- 108 Evaristo Galan y Galan.
- 109 Ildefonso Bonilla Blazquez.
- 110 Facundo Tapia Jimenez.
- 111 Juan Ramon Vivas Magariño
- 112 Roman Ortiz y Ortiz.
- 113 Julian Perez Lopez.
- 114 Angel Vergara Serra.
- 115 Simon Teomiro Romero.
- 116 Juan Gonzalez Duran.
- 117 Cipriano Ortiz de Vera.
- 118 Cenon Rodriguez Gomez.
- 119 Bráulio Rodriguez Gomez.
- 120 Eustaquio Quiñones Javato.
- 121 Gervasio Salgado Rosado.
- 122 Santiago Dominguez y Galan
- 123 Emeterio Solano Macias.
- 124 Rafael Barriga Bravo.
- 125 Zoilo Montes Corchado.
- 126 Angel Ortiz Almeida.
- 127 Anacleto Vivas Garay.

- 128 D. Pedro Diaz Camison.
- 129 Fulgencio Diaz Camison.
- 130 Juan Fernandez Escalante.
- 131 Eusebio Clemente Migo.
- 132 Silvestre Rosado Vivas.
- 133 Juan Montenegro Villarroel.
- 134 Pedro Marchena Gonzalez.
- 135 Antonio Porras Rosado.
- 136 Elias Barriga Rodriguez.
- 137 José Moreno Rodriguez.
- 138 Julian Plaza Mena.
- 139 Martin Montejo Duran.
- 140 Julian Macias Bravo.
- 141 Bruno Rodriguez Gomez.
- 142 Simon Duque Macias.
- 143 Manuel Canales Morales.
- 144 Jacinto Trevejo Bolas.
- 145 Andrés Pascasio Moreno.
- 146 Cláudio Galan Mendez.
- 147 Estéban Duque Macias.
- 148 Raimundo Moreno Rodriguez.
- 149 Antonio Moreno Rodriguez.
- 150 José Galan Gomez.
- 151 Federico Nieves Cáceres.
- 152 Leocadio Lopez Garay.
- 153 Felipe Burgos Leon.
- 154 Vicente Martin Casado.
- 155 Gonzalo Talavan Saez.
- 156 Manuel Diaz Marcelo.
- 157 Leonardo Hernandez Criado.
- 158 Gonzalo Duran y Duran.
- 159 Antonio Marchena y Marchena.
- 160 Manuel Cilleros Aparicio.
- 161 Carlos Benito y Platero.
- 162 José Vinagre Rosado.
- 163 Félix Burgos Meneses.
- 164 Manuel Elviro Rosado.
- 165 Cruz Vivas Garay.
- 166 Fabian Torres Rosado.
- 167 Simon Gonzalez Duran.
- 168 Enrique Ortiz de Vera.
- 169 Miguel Marchena Flores.
- 170 Tiburcio Lopez Borrega.
- 171 Casildo Gonzalez Lopez.
- 172 Antonio Gonzalez Barrios.
- 173 Feliciano Lopez y Lopez.
- 174 Miguel Silva Aparicio.
- 175 Juan Caballero de Mena.
- 176 Adolfo Alvarez Suarez.
- 177 Juan José Solano Gomez.
- 178 Leocadio Torres Berjano.
- 179 José Calderon Valenciano.
- 180 Francisco Elviro Rosado.

Seccion de Garrovillas.

- 1 D. Pablo Gomez y Flores.
- 2 Manuel Romero Martin.
- 3 Norberto Rivero Garcia.
- 4 Manuel Gonzalez Guirlo.
- 5 Pedro Gomez Rivero Hurtado.
- 6 Juan Crisóstomo Rubio y Rubio.
- 7 Genaro Gutierrez Sanchez.
- 8 Pablo Lopez Macias.
- 9 Francisco Jimenez Durán.
- 10 Crispulo Breña Diaz.
- 11 Luciano Bravo Terron.
- 12 Indalecio Durán y Durán.
- 13 Félix Gomez Molano.
- 14 Manuel Durán Jimenez.
- 15 Vicente Rubio Bravo.
- 16 Baldomero Martin Sanchez.
- 17 Natalio Caballero Macias.
- 18 Demetrio Valle Salvatierra.
- 19 Pablo Baños Diaz.
- 20 Pedro Diaz de Clara.
- 21 Zacarias Ibarra Javato.
- 22 Vicente Rivero Garcia.
- 23 Pedro Talavera Portillo.
- 24 Andrés Durán Gutierrez.
- 25 Victoriano Durán Gutierrez.
- 26 Francisco de Paula Pizarro.
- 27 Dionisio Breña Diaz.
- 28 Francisco Breña Diaz.
- 29 Cecilio Breña Gutierrez.
- 30 Reyes Rivero Garcia.
- 31 Francisco Macias Horno.
- 32 Cándido Rodriguez Sanchez.
- 33 Manuel Diaz de Clara.
- 34 Santos Romero Rubio.
- 35 Lorenzo Durán Vivas.
- 36 Ignacio Gonzalez Molano.
- 37 Salvador Sanz y Gutierrez.
- 38 Manuel Jimenez Flores.

- 39 D. Pablo Garcia Gomez.
- 40 Nicolás Rivero Garcia.
- 41 Manuel de Sande Grandá.
- 42 Bernardo Bravo Barrantes.
- 43 Lorenzo Macias Martin.
- 44 José Lopez Caso.
- 45 Antonio Dominguez Macias.
- 46 Julian Duran Vivas.
- 47 Anselmo Gutierrez Flores.
- 48 Jacinto Flores Vivas.
- 49 Francisco Escalera Durán.
- 50 Manuel Rivero Garcia.
- 51 Emeterio Flores Hurtado.
- 52 Domingo Rivero Macias.
- 53 Manuel Cordero Arias.
- 54 Angel Garcia Durán.
- 55 Joaquin Flores Pozo.
- 56 Manuel Rubio Gomez.
- 57 José de Sande y Sande.
- 58 Bernardo Lopez Nacarino.
- 59 Adrian Lopez Rubio.
- 60 Rafael Julian Vecino.
- 61 Cipriano Marcos Vecino.
- 62 Mauricio Gutierrez Suarez.
- 63 Tomás Rubio Garcia.
- 64 Bernardo Garcia Incógnito.
- 65 Isidoro Diaz Paniagua.
- 66 Juan Rubio Sanchez.
- 67 Angel Macias Pavon.
- 68 Manuel Sanchez Jimenez.
- 69 Laureano Prieto Flores.
- 70 Manuel Jimenez Hurtado.
- 71 Manuel Jimenez Gomez.
- 72 Francisco Diaz de Clara.
- 73 Antonio Rodriguez Nacarino.
- 74 Francisco Gutierrez Garcia.
- 75 Pedro José Santibañez.
- 76 Roque Vivas Magdaleno.
- 77 Mauricio Gomez Hurtado.
- 78 Gabriel Macias Horno.
- 79 Francisco Jimenez Martin.
- 80 Pedro Hernandez Diaz.
- 81 Damian Blanco Dominguez.
- 82 Felipe Jimenez Hernandez.
- 83 Damian Duran Rubio.
- 84 Apolinar Jimenez Arias.
- 85 Filomeno Gomez Flores.
- 86 Andrés Breña Diaz.
- 87 Manuel Guillen Paniagua.
- 88 Manuel Duran Blazquez.
- 89 Valentin Rivero Rodriguez.
- 90 Mateo Perianes Durán.
- 91 Nicolás Gutierrez Gomez.
- 92 Aniceto Gomez Moreno.
- 93 Juan Sanchez Gutierrez.
- 94 Criaco Rodriguez Rivero.
- 95 Félix Caballero Garcia.
- 96 Francisco Mellado Rivero.
- 97 Pedro Durán Beahumont.
- 98 Pedro Gil Cano.
- 99 Genaro Julian Gutierrez.
- 100 Francisco Collazos Vecino.
- 101 Manuel Martin Castellano.
- 102 Juan de Mata Durán y Durán.
- 103 Victoriano Macias Garcia.
- 104 Félix Gutierrez Vecino.
- 105 Aniceto Dominguez Durán.
- 106 José Gutierrez y Gutierrez.
- 107 Francisco Gonzalez Molano.
- 108 Primitivo Escalera Durán.
- 109 Juan Rubio Pesado.
- 110 Saturio Durán Rubio.
- 111 Nicanor Lopez Lorenze.
- 112 Antonio Romero Gutierrez.
- 113 Natalio Durán Vivas.
- 114 Manuel Vecino Gutierrez.
- 115 Guillermo Breña Diaz.
- 116 José Suarez Caldera.
- 117 Rufino Rivero Garcia.
- 118 Manuel Gutierrez Molano.
- 119 Antonio Gutierrez Diaz.
- 120 Vicente Marcos Alba.
- 121 Julian Sanchez y Sanchez.
- 122 Juan Gonzalez Molano.
- 123 Leonardo Durán Gutierrez.
- 124 Ramon Gutierrez Gonzalez.
- 125 Domingo Guillen y Guillen.
- 126 Manuel Marcos Cordero.
- 127 Pedro Durán Salgado Arias.
- 128 Andrés Durán Jimenez.
- 129 Desiderio Breña Flores.
- 130 Pedro Cortes Durán.
- 131 Domingo Bravo Terron.
- 132 Francisco Jimenez Gutierrez.

Garrovillas 27 de Abril de 1884.—

El Presidente, Francisco Garcia y Garcia.—Interventores: Pedro Cortés, Andrés Durán Jimenez, Desiderio Breña Flores y Domingo Bravo.

Seccion de Valencia de Alcántara.

- 1 Gilo Menarro (D. Dionisio).
- 2 Facenda Bejarano Marcelino.
- 3 Barrantes Lizaur Rodrigo.
- 4 Nacio Canillas José.
- 5 Mayoral Millan Jenaro.
- 6 Rebollo Galeas Manuel.
- 7 Melara Fragozo Feliciano.
- 8 Borque Ripado Rufo.
- 9 Marquez Rubio Rodrigo.
- 10 Plá Morales Julian.
- 11 Gonzalez Carballo Pedro Alcántara.
- 12 Alejos Murillo Juan.
- 13 Grande Berrocal Patricio.
- 14 Picado Piri Manuel.
- 15 Trinidad Ramilo Joaquin.
- 16 Carballo Velo Marcelino.
- 17 Palacios Pereda Manuel.
- 18 Guapo Pacheco Fernando.
- 19 Almeda (a) Rato José.
- 20 Carballo Silva Lorenzo.
- 21 Paumard Adolfo.
- 22 Elviro Clemente Eugenio.
- 23 Pacheco Marquez Cándido.
- 24 Reyes Guillen Victoriano.
- 25 Fernandez Ganchoso José.
- 26 Melara Fragozo Jacobo.
- 27 Gomez Valencia Lázaro.
- 28 Vivas Melara Eusebio.
- 29 Rey Malpica Francisco.
- 30 Albes Castaño José.
- 31 Higuero Peris Antonio.
- 32 Carballo Silva Juan.
- 33 Rubiales Menarro Manuel.
- 34 Magro Chavero Diego.
- 35 Gonzalez Rubiales Manuel.
- 36 Perez Lopez Pablo.
- 37 Peñaranda Valverde Alonso.
- 38 Peñaranda Sandoval Diego.
- 39 Gelices Julian.
- 40 Carrapiso Vicho Antonio.
- 41 Gonzalez Carballo Rodrigo.
- 42 Valverde Barbado Manuel.
- 43 Fariñas Valverde Juan.
- 44 Mimoso Barrientos Juan.
- 45 Daza Malato Norberto.
- 46 Carballo Velo Manuel.
- 47 Teomiro Romero Ricardo.
- 48 Escobar Lorenzo Felipe.
- 49 Daza Toresano Manuel.
- 50 La Vega Juan Antonio.
- 51 Bas Casanova Marcelino.
- 52 Muñoz Vargas José.
- 53 Cachazo Higuero Francisco.
- 54 Guapo Fariñas Manuel.
- 55 Reyes Corchado Manuel.
- 56 Malato Chamorro Ramon.
- 57 Albes Sarnadas José.
- 58 Muñoz Bernardos.
- 59 Escarmena Rea José.
- 60 Barrientos Silva Rafael.
- 61 Piri Morato (mayor) Manuel.
- 62 Morujo Lozano Juan.
- 63 Facenda Bejarano Manuel.
- 64 Facenda Lozano Pedro.
- 65 Barriga Muñoz Pedro.
- 66 Cabrera Lozano Joaquin.
- 67 Barrantes Lizaur Ramon.
- 68 Gill y Diaz Fernando.
- 69 Morujo Fragozo Pedro.
- 70 Mendoza Joaquin de.
- 71 Pacheco Marquez Damian.
- 72 Berrocal Escudero Diego.
- 73 Carballo Morato Manuel.
- 74 Morato Martinez Custodio.
- 75 Morato Martinez José.
- 76 Ramilo Morato José.
- 77 Carballo Silva José.
- 78 Carballo Morato Julian.
- 79 Díez Amarillas Fernando.
- 80 Rodriguez Gomez Bernardino.
- 81 Chaparro Paniagua Pedro.
- 82 Aznar Antonio.
- 83 Jimenez Vital Antonio.
- 84 Mojena Rivera Lucio.
- 85 Lopez de Tejada Bernabé.
- 86 Arnelas Valle Juan.
- 87 Rubio Fragozo Cándido.

- 88 Elviro Dominguez Norberto.
- 89 Cáceres Pabon Francisco.
- 90 Morato Carballo Juan José.
- 91 Morato Martinez Domingo.
- 92 Bermejo Alejandro Manuel.
- 93 Morato Piri Jenaro.
- 94 Paris Triston Antonio.
- 95 Facenda Lozano Fernando Maria.
- 96 Rodriguez Chaparro Nicanor.
- 97 Camello Morato Francisco.
- 98 Ficado Vizcaya Juan.
- 99 Hipólito Tavares José.
- 100 Reyes Conde Narciso.
- 101 Morgado Velo Juan.
- 102 Salvado Meneses Luis.
- 103 Amarelo José.
- 104 Carballo Morato Juan.
- 105 Carballo Barrientos Antonio.
- 106 Vidal Coria José.
- 107 Peñaranda Valverde Eleuterio.
- 108 Reyes Guillen Juan.
- 109 Miguel José de.
- 110 Verdejo Marcelo.
- 111 Peñaranda Suero Angel.
- 112 Magro Escudero José.
- 113 Moreno Sevilla Felipe.
- 114 Cebollo Tejela Pedro.
- 115 Rivera Melaza Juan.
- 116 Pache Moreno Pedro.
- 117 Alvarez Mónico Manuel.
- 118 Rodriguez Magalla es Vicente.
- 119 Gonzalez Carballo Julian.
- 120 Grados Preciado Bruno.
- 121 Lopez Ortega Estéban.
- 122 Viu Gundin Ramon.

Valencia de Alcántara 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Ramon de Viu.—Interventores: Bruno Grados.—Vicente Rodriguez.—Estéban Lopez.—Julian Gonzalez.

Seccion de Membrio.

- 1 D. Tomás Almaraz Espárrago.
- 2 Pablo Espárrago Sanchez.
- 3 José Salgado Mogeano.
- 4 Tomás Saavedra Suero.
- 5 Vicente Bueno Gomez.
- 6 Juan Anduro Ramos.
- 7 Manuel Mendez Salgado.
- 8 Juan Rosado Mendo.
- 9 Rafael Alegre Cantero.
- 10 Emilio Berdeguer Lopez.
- 11 Isidoro Tejero Mogedano.
- 12 Francisco Guillen y Conde.
- 13 Modesto Santos Cantero.
- 14 Meliton Olivenza Carballo.
- 15 Lázaro Tejero Mogedano.
- 16 Juan Pardo Cerbera.
- 17 Aquilino Jimenez.
- 18 Aquilino Gimenez Cristóbal.
- 19 Bonifacio Fernandez Malpartida.
- 20 Juan Clímaco Duque.
- 21 Joaquin Fuentes Carrasco.
- 22 Dámaso Cilleros Dominguez.
- 23 Domingo Carrasco Durán.
- 24 Eugenio Rodriguez Barroso.
- 25 Pedro Durán Duque.
- 26 Laureano Urrea Medrano.
- 27 Juan Roman Badillo.
- 28 Reyes Duque Ramos.
- 29 Nicolás Hernandez Penis.
- 30 Romualdo Roman Badillo.
- 31 Hipólito Hidalgo Barroso.
- 32 Eulogio Durán Rino.
- 33 Francisco Roman Morales.
- 34 Juan Salgado Barroso.
- 35 Pedro Salgado Barroso.
- 36 Toribio Salgado Sanchez.
- 37 Antonio Hidalgo Barroso.
- 38 Leocadio Roman Morales.
- 39 Diego Vinagre Mogedano.
- 40 Francisco Espárrago Acuña.
- 41 Diego Rico Magarino.
- 42 Martin Mogedano Garcia.
- 43 Wenceslao Gazapo Pintor.
- 44 Agapito Caro Gomez.
- 45 Diego Mogedano Garcia.
- 46 Vicente Gomez Paniagua.
- 47 Fermin Pedrero Mogedano.
- 48 Juan Espárrago Tegero.
- 49 Pedro Hidalgo Salgado.
- 50 Silvestre Salgado Hidalgo.
- 51 José Salgado Barroso.
- 52 Victoriano Salgado Durán.

53 D. Galo Hidalgo Salgado.
54 Cándido Hidalgo Salgado.
55 Hipólito Barroso Roman.
56 Juan Biron Mogena.
57 Joaquin Rino Morcillo.
58 Lorenzo Boyero Magro.
59 José Carrasco Mogedano.
60 Jesús Romero Gazapo.
61 Domingo Barroso Colrina.
62 Tomás Gomez Durán.
63 Nicanor Salgado Gutierrez.
64 Julian Tejero Mogedano.
65 Juan Limon Barrantes.
66 Pascual Arroyo Bernal.
67 Marcelo Mendo Garcia.
68 Juan Araujo Garcia.
69 Juan Hermenegildo Gomez.
70 Zacarias Gómez y Gomez.
71 Aquilino Duque Rodriguez.
72 Mateo Espárrago Peris.
73 Fructuoso Antunez Bravo.
74 Quintin Carraso Salgado.
75 Juan Duque Ramos.
76 Diego Salgado Blancas.
77 Domingo Vinagre Oreja.
78 Domingo Rabazo Sabaniegos.
79 Francisco Morales Duque.
80 Antonio Valle Nicolás.
81 Enrique Elviro Olgado.
82 Pablo Gibeyo Sabaniegos.
83 Cástor Valhondo Holguin.
84 Fernando Pení Caña.
85 Antonio Paniagua Bollero.
86 Justo Moreno Sevilla.
87 Francisco Brito.
88 Diego Arroyo y Arroyo.
89 Antonio Muñoz.
90 Domingo Ramos Barroso.
91 Pablo Martin Casado.
92 Vicente Tejado Andrada.
93 Fernando Garcia Vinagre.
94 José Garcia Duran.
95 Ramon Garcia Espino.
96 Victoriano Dominguez Olguera.
97 José Bollero Corchado.
98 Doroteo Gazapo Pintor.
99 Dionisio Corchado Marchena.
100 Epifanio Sanchez Paniagua.
101 Estéban Malpartida Cantero.
102 Manuel Marroyo Infante.
103 Francisco Bernal.
104 Matias Barroso Corchado.
105 Julian Padilla Caba.
106 Fausto Bueno.
107 Narciso Cabrera Remedios.
108 Juan Salgado Garcia.
109 José Nicolás Gordillo.
110 Cipriano Espárrago Acuña.
111 Martin Flores Tejero.
112 Francisco Fariñas Rosado.
113 Manuel Flores Tejero.
114 Domingo Rodriguez Duque.
115 Celestino Arroyo y Arroyo.
116 Pedro Bueno Gomez.
117 Ceferino Magro Hidalgo.
118 Miguel Chivo Romero.
119 Manuel Gilete Gomez.

Membrio 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Manuel Gilete Gomez.—Interventores: Miguel Chivo, Pedro Bueno, Manuel Flores, Ceferino Magro, Domingo Rodriguez Duque y Celestino Arroyo y Arroyo.

Sección de Santiago de Carbajo

1 D. Pedro Loro Berzas.
2 José Roque Lopez.
3 Epifanio Rodriguez Carretero.
4 Domingo Rodriguez Carretero.
5 Juan Lozano Sabino.
6 Isidro Saavedra Suero.
7 Francisco Martin Urbano.
8 José Gonzalez Toresano.
9 Gonzalo Sierra Rolo.
10 Juan Eduardo Gonzalez.
11 Joaquin Barrite Martinez.
12 Juan Francisco Alegre.
13 Aquilino Flores Mogena.
14 Julian Nevado Corchado.
15 Francisco Horgado Garlito.
16 Tomás Salgado Batalla.
17 Tomás Batalla Nevado.
18 Ramon Vicente Holgado.

19 D. Francisco Vicente Batalla.
20 Tomás Nevado Fuentes.
21 Manuel Loro Mendez.
22 Aquilino Berzas Loro.
23 Manuel Loro Rodriguez.
24 Marcelino Loro Berzas.
25 Gonzalo Berzas Cuello.
26 Manuel Robledo Gudiño.
27 Manuel Batalla Nevado.
28 José Roque Sanchez.
29 Joaquin Tabares Antonio.
30 José Mendez Antunez.
31 Francisco Batalla Nevado.
32 Antonio Garlito Carrera.
33 Domingo Garlito Carrera.
34 Juan Robledo Gudiño.
35 Francisco Valle Corchado.
36 Nicomedes Jerez Diaz.
37 Gerónimo Ramo Vital.
38 Valentin Rómo Vital.
39 Francisco Alegre Barrantes.
40 Valentin Garlito Batalla.
41 Cándido Garlito Olivenza.
42 José Morgado Batalla.
43 Anselmo Duran Batalla.
44 Francisco Guillen Gomez.
45 José Corchado Acuña.
46 Rufino Gonzalez Molina.
47 Juan Gomez Garcia.
48 Cipriano Berrocal Batalla.
49 Domingo Roque Lopez.
50 Lino Salgado Durán.
51 Santiago Corchado Durán.
52 Juan Nevado Batalla.
53 Casimiro Batalla Salgado.
54 Antonio Nevado Corchado.
55 Jacinto Romero Tellez.
56 Sabas Nevado Romo.
57 Francisco Cedillo Nevado.
58 Brigido Dominguez Sanchez.
59 Juan Alegre Torésano.
60 Juan Corchado Olivenza.
61 Toribio Garlito Batalla.
62 Enrique Cantero Durán.
63 Cipriano Cedillo Guillen.
64 Miguel Durán Cestero.
65 Francisco Ambrosio Olivenza.
66 Martin Batalla Salgado.
67 Luciano Carballo Jimenez.
68 Juan Rubio Lopez.
69 Andrés Batalla Manso.
70 Celestino Vicente Holgado.
71 Juan Manuel Berrocal Batalla.
72 Justo Martin Grande.
73 Pedro Vicente Holgado.
74 Juan Vicente Lopez.
75 Francisco Gonzalez.
76 Nicomedes Aldana.
77 Nemesio Corchado.
78 Emilio Guerra.
79 Felipe Toresano.

Santiago de Carbajo 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Felipe Toresano.—Interventores: Nicomedes Aldana, Francisco Gonzalez Toresano, Nemesio Corchado, Emilio Guerra

Distrito electoral de Naval Moral de la Mata.

Sección de Cañamero.

1 D. Domingo Dominguez Merino.
2 Antonio Otero Gonzalez.
3 Miguel Peloché Cortijo.
4 Juan Antonio Lopez Gamino.
5 Nemesio Cano Torres.
6 Matias Collado Galan.
7 Juan Mirasierras Velardo.
8 Lorenzo Mirasierras Carrasco.
9 Juan Antonio Peloché Mayoral.
10 Santiago Maldonado Cerca.
11 Vicente Merino Rubio.
12 Luis Sanchez Cerca.
13 Agustin Otero Gonzalez.
14 Juan de la Cruz Cerca.
15 Juan Montes Mayoral.
16 Gerónimo Rubio Villares.
17 Teo Horcajo Gonzalez.
18 Angel Retamal.
19 Francisco Cortés Rubio.
20 Antonio Rodriguez Prieto.
21 Manuel Modesto Urbina.

22 D. Juan Alonso Mayoral Recio.
23 Juan Solano Sanchez.
24 Juan Pedro Velardo Sanchez.
25 Antonio Alonso Hernandez.
26 Francisco Cuadrado Broncano.
27 Pedro Broncano Pacheco.
28 Angel Gil Serrano.
29 Juan Solano Berrozano.
30 Antonio Cerca Peloché.
31 Francisco Montes Solano.
32 Domingo Torres Berrozano.
33 Diego Duran Garcia.
34 Isidoro Maldonado Cuenca.
35 Pedro Velardo Vacas.
36 Alfonso Rubio Velardo.
37 José Perdigon Zarzo.
38 Domingo Rubio Velardo.
39 Agustin Rubio Velardo.
40 Tomás Pazos Solano.
41 Francisco Pila Merino.
42 Sebastian Cerca Peloché.
43 José Castro Gamino.
44 Alonso Maldonado Cerca.
45 Matias Gonzalo Rodriguez.
46 Matias Peloché Cortijo.
47 Basilio Gomez Benitez.
48 Manuel Velardo Vacas.
49 Domingo Velardo Vacas.
50 Francisco Roperó Reyes.
51 Miguel Abril Segura.
52 Francisco Pila Parra.
53 José Sanchez Peloché.
54 Diego Pazos Solano.
55 Tomás Rodriguez Tejedor.
56 Juan Guerrero Benites.
57 Manuel Garcia Peloché.
58 Juan Alonso Gamino Horcajo.
59 Francisco Broncano Pacheco.
60 Cayetano Retamal Higuera.
61 Alonso Cortés Rubio.
62 Miguel Mirasierras Solano.
63 Modesto Peloché Cabello.
64 Francisco Tejedor Diaz.
65 Juan Antonio Peloché Sanchez.
66 Juan Peloché Cortijo.
67 Cipriano Merino Rubio.
68 Juan Vicente Soriano Jimenez.
69 Manuel Frade Valencia.
70 Antonio Frade Valencia.
71 Domingo Frade Valencia.
72 José Alfonso Solano.
73 Francisco Gamino Mirasierras.
74 Juan Martin Pazos Solano.
75 Lucas Abril Mayoral.
76 Juan Antonio Gonzalez Huertas.

Cañamero 27 de Abril de 1884.—El Presidente, José Alfonso Solano.—Interventores: Juan Martin Pazos, Lucas Abril, Juan M. Mayoral, Francisco Gamino.

Sección de Naval Moral de la Mata.

1 D. Juan Antonio Marcos Encabo.
2 Ramon Gonzalez y Gonzalez.
3 José Marcos de Sebastian.
4 Felipe Moreno Gonzalez.
5 Pedro Lozano Nuevo.
6 Simon Marcos Gomez.
7 Felipe Moreno y Moreno.
8 Domingo del Monte Lorenzo.
9 Plácido Ferreiro Dominguez.
10 Hipólito Gomez Delgado.
11 Julian Moreno de Juan.
12 Antonio Parra.
13 Estéban Marcos Moreno.
14 José Yuste Mateos.
15 Miguel Nieto Gonzalez.
16 Remigio Marcos Cortés.
17 Jerónimo Luengo Gomez.
18 Carlos Rodriguez Gomez.
19 Tomás Marcos Diaz.
20 Paulino Sanchez y Sanchez.
21 Martin de Martin.
22 Francisco Luengo Martin.
23 Casiano Casas Marcos.
24 Juan Lozano Sanchez.
25 Ambrosio del Monte Ruiz.
26 Victor Marcos Gallego.
27 Urbano Gonzalez Corisco.
28 Francisco Costa Moreno.
29 Antonio Luengo Moreno.

30 D. Rafael Zoilo Aguilar.
31 Alfonso Sanchez Garcia.
32 Juan Sanchez de Pablos.
33 Andrés Marcos y Marcos.
34 Agustin Pio Millanes.
35 Gregorio Sanchez Bermejo.
36 Rafael Rodriguez Lozano.
37 Julian Lozano Sanchez.
38 Francisco Sanchez Gonzalez.
39 Juan Ballesteró.
40 Ambrosio Gomez Casas.
41 Santiago Moreno Gomez.
42 Guillermo Jimenez Gonzalez.
43 Antonio Moreno Sanchez.
44 Paulino Sanchez Garcia.
45 Juan Alcazar Garcia.
46 Higinio Marcos Sanchez.
47 Tomás Gomez Yuste.
48 Félix Yuste Nuevo.
49 Francisco Miron Martin.
50 Valentin Gomez Fernandez.
51 Modesto Gonzalez Corisco.
52 Estéban Sanchez Garcia.
53 Angel Gonzalez Gomez.
54 Jenaro Moreno Escola.
55 Dionisio Fernandez Herrero.
56 Juan Muñoz Escola.
57 Ramon Marcos Nuevo.
58 Juan Sanchez Ruiz.
59 Vicente Buitrago Cambero.
60 Francisco Olmedo Moro.
61 Juan Garcia Vega.
62 Felipe Curiel Nuevo.
63 Domingo Sanchez Lucngo.
64 Tomás Marcos Martin.
65 Gabriel Moreno Jara.
66 Victoriano Cortijo Barato.
67 Juan Marcos Nieto.
68 Teodoro Garcia Alcazar.
69 Juan Sanchez Casas.
70 Gabriel Monforte Perez.
71 José Rodriguez Fernandez.
72 Félix Arias de la Puerta.
73 Félix Encinas Curiel.
74 Francisco Nuevo Encinas.
75 Valentin Gonzalez Ballesteró.
76 Francisco Encinas Ballesteró.
77 José Encinas Curiel.
78 Juan Encinas Sanchez.
79 Antolin Moreno Novillo.
80 Eugenio Avila Estéban.
81 Segundo Moreno Sanchez.
82 Francisco Garcia Encinas.
83 Roman Garcia Encinas.
84 Valentin Guija Martin.
85 Andrés Verdugo Yuste.
86 Antonio Manzano Romera.
87 José Gallego Marcos.
88 Domingo Rodriguez Gomez.
89 Manuel Sanchez Gonzalez.
90 Remigio Martin Jimenez.
91 Ramon Ballesteró Gonzalez.
92 Manuel Garcia Curiel.
93 Nicanor Sanchez Lozano.
94 Manuel Marcos Encabo.
95 Manuel Verdugo Yuste.
96 Andrés Nuevo Granado.
97 Marcelino Nuevo Granados.
98 Isidro Nuevo Orellana.
99 Estanislao Sanchez Luengo.
100 Pedro Martin Peral.
101 Vicente Guijo Garcia.
102 Agustin Corisco Ramos.
103 Pedro Vidal Garcia.
104 Juan Moreno Sanchez.
105 Félix Ramos Gonzalez.
106 Pedro Yuste Gonzalez.
107 Miguel Nuevo Gonzalez.
108 Manuel Garcia Mendez.
109 Hilario Benito Altopaco.
110 Pedro Gomez Martin.
111 Fernando Centeno Corisco.
112 Cayetano Pulido Moreno.
113 Gregorio Ramos Zabala.
114 Angel Yuste Juarez.
115 Francisco Dominguez Peña.
116 Manuel Gallego Hernandez.
117 Angel Delgado Parra.
118 Feliciano Gomez Corisco.
119 Felipe Zabala Centeno.
120 Juan Jimenez Izquierdo.
121 Aquilino Nuevo Caballero.
122 Diego Gonzalez de la Vega.
123 Francisco Gomez Gonzalez.
124 Pascual Garcia Gonzalez.
125 Juan Mejorado Aparicio.

127 D. Desiderio Gomez Gonzalez.
 128 Agustin Miguel Inés.
 129 Manuel Sanchez Casas.
 130 Manuel Gonzalez Jimenez.
 131 Pedro Martin Gonzalez.
 132 Pedro Ferrada Arias.
 133 Manuel Arias de la Puerta.
 134 José Marcos Martin.
 135 Manuel Encinas Curiel.
 136 Benito Moreno Guillermo.
 137 Miguel Martin Sanchez.
 138 Mateo Nuevo Curiel.
 139 Victoriano Lozano Gonzalez.
 140 Rafael Gallego Marcos.
 141 Francisco Guija Moreno.
 142 Nicasio Luengo Gonzalez.
 143 Marcelino Ballesteros.
 144 Juan Blazquez Yuste.
 145 Domingo Marcos Moreno.
 146 Miguel Ovejero Nava.
 147 Eusebio Navas Nuevo.
 148 Manuel Gallego Sanchez.
 149 Pio Marcos Nieto.
 150 José Gomez Corisco.
 151 Angel del Monte Ruiz.
 152 Juan Rodriguez Gomez.
 153 Domingo Gonzalez Moreno.

Navalmoral de la Mata 27 de Abril de 1884.

Seccion de Belvis de Monroy

1 D. Reyes Salas Martin.
 2 Juan Martin y Martin.
 3 Feliciano Muñoz Porras.
 4 Santiago Porras Herrera.
 5 José Fernandez Vadillo.
 6 Francisco Vacas Casas.
 7 Manuel Rodriguez Diaz.
 8 Hermenegildo Curiel Garcia.
 9 Casimiro Curiel Sanchez.
 10 Juan Agustin Rivero Muñoz.
 11 Antonio Porras Sanchez.
 12 Vicente Sanchez y Sanchez.
 13 Anselmo Muñoz Sanchez.
 14 Pedro Sanchez Escudero.
 15 Juan Muñoz Sanchez.
 16 Francisco Porras.
 17 Francisco Rivero Porras.
 18 Pedro Salas Sanchez.
 19 Narciso Sanchez Carrasco.
 20 Juan Salas Sanchez.
 21 José Sanchez Escudero.
 22 Blas Sanchez y Sanchez.
 23 Antonio Gomez Serrano.
 24 Ceferino Muñoz Porras.
 25 José Ceferino Sanchez.
 26 Juan Sixto Muñoz Porra.
 27 Manuel Carrasco Sanchez.
 28 Eustasio Porras Sanchez.
 29 Eusebio Diaz Huertas.
 30 Lorenzo Calderon Jara.
 31 Juan Ramon Dávila Mateos.
 32 Higinio Perez Sanchez.
 33 José Romero Aparicio.
 34 Juan Miguel Sanchez Ruiz.
 35 Pedro Fernandez y Fernandez.
 36 Angel Ruiz Fernandez.
 37 Roman Ramiro Sanchez.
 38 Alberto Corcho Cuesta.
 39 Pablo Ramiro.
 40 Ambrosio Ruiz Sanchez.
 41 Andrés Leon Ruiz.
 42 Antonio Garcia Montero.
 43 Antonio Corcho Cuesta.
 44 José de Mazo Diaz.
 45 Eugenio Moreno Durán.
 46 Juan Gomez Vera.
 47 Juan de Dios Mateos Vazquez.
 48 Blas Ruiz Sanchez.
 49 Francisco Martin Calvo.
 50 José Rubio Bravo.
 51 Pedro Arias Diaz.
 52 Antonio Serrano y Muñoz.
 53 José Sanchez Jimenez.
 54 Antonio Nuevo Higuero.
 55 Ambrosio Perez Calderon.
 56 Florencio Muñoz Durán.
 57 Joaquin Calero Sanchez.
 58 Tomás Ramiro Sanchez.
 59 Jerónimo Ruiz Sanchez.
 60 Mateo Garcia Jimenez.
 61 Florencio Alvarez Martinez.
 62 Antonio Cancha.

63 D. Rafael Sanchez Nuevo.
 64 Juan Morales Salas.
 65 Manuel Gomez Morales.
 66 Julian Naharro Gil.
 67 Juan Naranjo Salas.
 68 Antonio Naranjo Salas.
 69 Juan Rodriguez Mateos.
 70 Donato Martin Sanchez.
 71 Francisco Martin Durán.
 72 Alonso Gil Labrador.
 73 Felipe Pulido Robledo.
 74 José Gonzalez Rodriguez.
 75 Eugenio Fernandez Jimenez.
 76 Lázaro Fernandez Jimenez.
 77 Juan Antonio Muñoz Calero.
 78 Genaro Herrero Soto.
 79 Aniceto Gonzalez Morales.
 80 Valentin Gomez Fabrian.
 81 Ramon Gonzalez Martin.
 82 Ramon Gonzalez Morales.
 83 Toribio Naranjo Palas.
 84 Nicasio Alvarado Osado.
 85 Antonio Pablo Moreno.
 86 Juan Cruz Routóme.
 87 Antonio Joaquin Muñoz.
 88 Ramon Martin Alonso.
 89 Pedro San Juan Sanchez.
 90 Máximo Bejarano Nuevo.
 91 Juan Manuel Rubio.
 92 Aniceto Bejarano.
 93 Agustin Porras Navas.
 94 Manuel Nuñez Muñoz.
 95 Diego Bravo Gonzalez.
 96 Ildefonso Vadillo Garcia.
 97 Juan Gomez Guija.
 98 Bernabé Gabriel Chamorro.
 99 Ignacio Garcia Chamorro.
 100 Dámaso Illan Gonzalez.
 101 Andrés Gonzalez Perez.
 102 Luis Diaz Martin.
 103 Juan Lopez Diaz.
 104 Alonso Soletto Gomez.
 105 Julian Martin Lozano.
 106 Juan Gallego Rebate.
 107 Hilario Montero Masa.
 108 Simon Gonzalez de la Vega.
 109 Anastasio Gonzalez y Gonzalez.
 110 Plácido Gonzalez Hernandez.
 111 Miguel Valverde Alonso.
 112 Manuel Serrano Sanchez.
 113 José Sanchez Gonzalez.
 114 Modesto Martin Serrano.
 115 Jacinto Gonzalo Ventana.
 116 Zacarias Dávila Jimenez.
 117 Pedro Alonso Gonzalo.
 118 Evaristo Gonzalez Hernandez.
 119 Manuel Vaca Gonzalo.
 120 José Gonzalo Alvarez.
 121 Celestino Garcia Salvador.
 122 Francisco Gonzalo Córdoba.
 123 Aquilino Vacas Gonzalez.
 124 Juan Gomez Alonso.
 125 Estéban Gonzalez Mangano.
 126 Alonso Sanchez Serrano.
 127 Juan Sanchez Fernandez.
 128 Cipriano Herrera Sanchez.
 129 Manuel Alvarez Salas.
 130 Braulio Morales Cordero.
 131 Isidro Gomez Marcos.
 132 Mariano Gonzalez Martin.
 133 Lucas Ballesteros Serrano.
 134 Demetrio Fernandez Sanchez.
 135 Vicente Gomez Sanchez.
 136 Julian Fraile Casas.
 137 Faustino Gomez Serrano.
 138 Valentin Gomez Garcia.
 139 Fulgencio Curiel Caro.
 140 Mateo Alonso Fernandez.
 141 Ramon Rodriguez Bognero.
 142 Juan del Monte Sevillano.
 143 Juan Manuel Galeote Benito.
 144 Juan Francisco Jimenez Trenado.
 145 Mateo Gonzalez Martin.

Belvis de Monroy 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Juan del Monte.—Interventores: Manuel Galeote Benito, Mateo Gonzalez, Ramon Rodriguez y Juan Francisco Jimenez Trenado.

Sección de Peraleda de la Mata

1 D. Lorenzo Martin Juarez.

2 D. Eusebio Rodriguez Oropesa.
 3 Manuel Rodriguez Diaz.
 4 Juan Orellana Alvarez.
 5 Francisco Gomez Diaz.
 6 Gerónimo Cartas Fernandez.
 7 Antonio Alarza Obejero.
 8 Tomás Ortega Juarez.
 9 Manuel Gomez Garcia.
 10 Francisco Martin Ortega.
 11 Alonso Garcia Alonso.
 12 Francisco Ceferino Alarza.
 13 Camilo Garcia Sano.
 14 Francisco Sanchez Rufo.
 15 Antonio Navas Martin.
 16 Juan Peraleda Barroso.
 17 Antonio Camacho Juarez.
 18 Juan Marcos Pedraza.
 19 Bernardo Fernandez Camacho.
 20 Felipe Dominguez Lopez.
 21 Francisco Antonio Fernandez.
 22 Agustin Fernandez Fernandez.
 23 José Ortega Juarez.
 24 Bernardo Barahona.
 25 Manuel Rodriguez Fernandez.
 26 Pedro Gutierrez Bravo.
 27 Matias Miguel Prieto.
 28 Andrés Ortega Sanchez.
 29 Donato Barquero Luengo.
 30 Bernardo Camacho Iñiguez.
 31 Isidro Barquero Luengo.
 32 Bernardo Garcia Juarez.
 33 Francisco Parra Serrano.
 34 Francisco Fraile Sanchez.
 35 Agustin Morgado Rufo.
 36 Francisco Juarez Garcia.
 37 Fulgencio Rufo Rubio.
 38 Andrés Hernandez Cartas.
 39 Bernardo Fernandez Fernandez.
 40 Agustin Juarez Rufo.
 41 Damian Gomez Nombela.
 42 José Fernandez Garcia, (mayor).
 43 Nicolás Barquero Fernandez.
 44 Juan Martin Ortega.
 45 Santiago Rodriguez Barroso.
 46 Andrés Juarez de José.
 47 Vicente Martin Ortega.
 48 Antonio Ortega Camacho.
 49 Francisco Juarez Ortega.
 50 Tiburcio Ortega Juarez.
 51 Bernardo Pedraza Camacho.
 52 Domingo Garcia Alonso.
 53 Andrés Santos Martin.
 54 Andrés Juarez Garcia.
 55 Victorio Juarez Morgado.
 56 Tomás Sanchez Garcia.
 57 Alonso Garcia Diaz.
 58 Domingo Juarez Rufo.
 59 Antonio Bueno Amalte.
 60 Francisco Ribero Barquero.
 61 Francisco Rufo Sanchez.
 62 Juan Andrés Garcia Juarez.
 63 Ramon Bernal Juarez.
 64 Juan Juarez Marcos.
 65 Juan Alarza Rubio.
 66 Domingo Juarez Simon.
 67 Francisco Rufo Iñiguez.
 68 Miguel Jara Gonzalez.
 69 Juan Juarez Alarza.
 70 Francisco Cartas Lopez.
 71 Julian Carreño Matias.
 72 Vicente Carreño Matias.
 73 Domingo Morgado Juarez.
 74 Vicente Rivera Fernandez.
 75 Luciano Bravo Bravo.
 76 Santos Gomez Galindo.
 77 Ventura Bravo Eernandez.
 78 Vicente Monroy Camacho.
 79 Cándido Bravo Bravo.
 80 Vicente Bravo Martin.
 81 Rufino Bravo Corrochano.
 82 Guillermo Bravo Garcia.
 83 Gabriel Muñoz Igual.
 84 Marcos Arroyo Fernandez.
 85 Francisco Igual Gomez.
 86 Eusebio Camacho Coret.
 87 Antonio Muñoz Alvarez.
 88 Santos Izquierdo Martin.
 89 Cipriano Soria Pozas.
 90 Francisco Camacho Igual.
 91 Francisco Garcia Casas.
 92 Antonio Gomez Izquierdo.
 93 Santiago Garcia Alvarez.

94 D. Pedro Rodriguez Casas.
 95 Vicente Serrano Igual.
 96 Raimundo Muñoz Jimenez.
 97 Pedro Blazquez Igual.
 98 Cristóbal Camacho Camacho.
 99 Nicolás Martin Martin.
 100 Ignacio Igual Alcon.
 101 Gabriel Camacho Igual.
 102 Julian Izquierdo Flores.
 103 Juan de Mata Bravo Igual.
 104 Matias Garcia Blazquez.
 105 Anselmo Gomez Gomez.
 106 Manuel Fraile Gomez.
 107 Liborio Soria Pozas.
 108 Gabriel Bravo y Bravo.
 109 Celedonio Jimenez Ortega.
 110 Jesus Lozano Gomez.
 111 Simon Bravo Flores.
 112 Vicente Sarro Camacho.
 113 Estéban Marcos Martin.
 114 Roque Gutierrez Gamonal.
 115 Juan Marcos Marqués.
 116 Miguel Camacho Florez.
 117 José Igual Garcia.
 118 Francisco Izquierdo Florez.
 119 Nicolás Bravo Cuadrado.
 120 Juan Simon Martin.
 121 Domingo Valero Rufo.
 122 Antonio Sanchez Rufo.
 123 Gregorio Camacho Camacho.
 124 Bernardo Martin Fernandez.
 125 Agustin Juarez Sanchez.
 126 Domingo Camacho Garcia.
 127 Agustin Martin Gonzalez.
 128 Alonso Garcia Risco.
 129 Andrés Alarza Alarza.
 130 Andrés Fraile Morgado.
 131 Andrés Rufo Millanes.
 132 Juan Marcos Juarez.
 133 Lorenzo Fernandez Sanchez.
 134 Domingo Bernal Juarez.
 135 José Bernal Valero.
 136 Antonio Barrios Albalat.
 137 Pedro Manzano Martin.
 138 Nicolás Paniagua Paniagua.
 139 Fausto Fernandez Vazquez.
 140 Rafael Espuela Sanchez.
 141 Tiburcio Espejel Muñoz.
 142 Valentin Vazquez Amor.
 143 Mateo Paniagua Amor.
 144 Manuel Fernandez Breña.
 145 Agustin Breña y Breña.
 146 Juan Granado Mesa.
 147 Juan Martin Alvarez.
 148 Ramon Paniagua Granado.
 149 Gregorio Breña Rosado.
 150 Francisco Rufo Pedraza.
 151 Benigno Collado Rufo.
 152 Juan Marcos Gutierrez.
 153 Angel Muñoz Paniagua.
 154 Francisco Cáceres Briebe.
 155 Julian Bravo y Bravo.
 156 José Lino Cáceres Mesa.
 157 Joaquin Breña Arroyo.
 158 Andrés Vazquez Muelas.
 159 Francisco Rufino Breña y Breña.
 160 Julian Martin Garcia.
 161 Enrique Muñoz Valdivieso.
 162 Agustin Rodriguez Bravo.
 163 José Gallego Gonzalez.
 164 Agustin Ortega Juarez.
 165 Ramon Rivera Rufo.
 166 Diego Muñoz Paniagua.
 167 Ramon Martin Garcia.
 168 Juan Garcia Moreno.
 169 Agustin Benito Fernandez.
 170 Francisco Barquero Millanes.
 171 José Rubio Juarez.
 172 José Maria Fernandez Breña.
 173 Gregorio Cartas Gomez.
 174 Julian Barquero Fernandez.
 175 Francisco Juarez Castor.
 176 Vicente Fernandez Rufo.
 177 Juan Antonio Pastor Tena.
 178 Juan Antonio Breña Breña.
 179 Natalio Delgado Sanchez.
 180 José Garcia Martin.
 181 Antonio Ortega Obejero.

Peraleda de la Mata 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Antonio Ortega Obejero.—Interventores: Juan Antonio Pastor, Juan A Breña, Natalio Delgado.

Sección de Madroñera.

- 1 D. José Cuadrado Tejero.
- 2 Benito Alvarado Osado.
- 3 Francisco de Paula Jimenez Cueva.
- 4 Juan Miguel Alvarado Osado
- 5 Miguel Alvarado Osado.
- 6 Severiano Jimenez Soletó.
- 7 Juan Rodríguez Belvis.
- 8 Andrés Delgado Moreno.
- 9 Antonio Izquierdo García.
- 10 Juan Curiel Sanchez.
- 11 Félix Barambonis.
- 12 Francisco Carrasco.
- 13 Ignacio Ramiro Osado.
- 14 Pedro Carrasco Marquez.
- 15 José Nieto Carrasco.
- 16 Isidro Nieto Montero.
- 17 Sebastian Sanchez Alfaro.
- 18 Silverio Sanchez Alfaro.
- 19 Francisco Palomero Fernandez.
- 20 Juan Osado Moreno.
- 21 Julian Romero Soletó.
- 22 Miguel Soletó Pulido.
- 23 Pedro García Gomez.
- 24 Agustín Moreno Suero.
- 25 Manuel Moreno Suero.
- 26 Mariano Izquierdo Palomo.
- 27 Gregorio Sanchez Alfaro.
- 28 Clemente Mateo Muñoz.
- 29 Agustín Bejarano Sanchez.
- 30 Mateo Ramiro Trujillo.
- 31 Felipe Palomo Ramiro.
- 32 Félix Osado Ramiro.
- 33 Blas Mateos Curiel.
- 34 Fedro Delgado Martín.
- 35 José Pulido Moreno.
- 36 José Moreno (menor).
- 37 Luis María Calderon del Campo.
- 38 Antonio Borreguero Vaquero.
- 39 Narciso Bravo Cano.
- 40 Baltasar Vallejo Martín.
- 41 Teodoro Moreno Laso.
- 42 Feliciano Araujo Reglado.
- 43 Antonio Redondo Vaquero.
- 44 Fernando Sanchez Aragon Gomez.
- 45 Fernando Sanchez Grande.
- 46 Ramon Labrodor Calle.
- 47 José Gil Becerra.
- 48 Gregorio Vega Lozano.
- 49 Juan Osado Lozano.
- 50 Juan Montero y Solis.
- 51 Isidro Sanchez Gonzalez.
- 52 Miguel Sanchez Gonzalez.
- 53 Tomás Bermejo Mariscal.
- 54 Manuel Bermejo Mariscal.
- 55 Tomás Rol Mellado.
- 56 Lucas Prieto Babareño.
- 57 Diego Sanchez Grande.
- 58 Juan Sanchez Grande.
- 59 José Yuste Sanchez.
- 60 Diego Abril Tomé.
- 61 Agustín Sanchez Rodriguez Sanchez.
- 62 Juan José Rol y Martín.
- 63 Juan José Labrador y Barrado.
- 64 Severo Baldecampos de las Heras.
- 65 Juan Pablo Sanchez.
- 66 José Pizarro Barbero.
- 67 Pedro Cuadrado Mejorado.
- 68 Francisco Diez y Diez.
- 69 Alonso Cuadrado Mejorado.
- 70 Francisco Abril Cuadrado.
- 71 Buenaventura Diaz Mejorado.
- 72 José Abril Cuadrado.
- 73 José María Diaz Mejorado.
- 74 Alonso Gonzalez Piña.
- 75 Basilio Durán Andrada.
- 76 Francisco Mateos Solis.
- 77 Gerónimo Pablo Solis.
- 78 Diego Solis Fernandez.

Madroñera 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Lucas Prieto—Interventores: Diego Sanchez Grande, Diego Abril, José Yuste, Juan Sanchez Grande.

Distrito electoral de Plasencia.

Sección de Plasencia.

- 1 De la Calle y Flores D. Eustasio.
- 2 Oliva y Rodriguez Patricio.
- 3 Padilla Muñoz Pedro.
- 4 Romero Juan.
- 5 Villanueva Moreno José.
- 6 García y García Bernardo.
- 7 Diaz de la Cruz Felipe.
- 8 Antonio Fuentes Juan.
- 9 Matías Gil Alejandro.
- 10 Alonso Cerrada José.
- 11 Prieto Rodriguez Manuel.
- 12 Merino Pozo Pedro.
- 13 Galan Sanchez Francisco.
- 14 Pesado Fructuoso.
- 15 Ramon Belloso Juan.
- 16 Calvo Estéban.
- 17 Diaz Montenegro Hilario.
- 18 Suarez Gallego Manuel.
- 19 Muñoz Fulgencio.
- 20 Hernandez Sanchez Manuel.
- 21 Amador Lopez Jacinto.
- 22 Conegero Bueno José.
- 23 Alvarian Santiago.
- 24 Lopez Muñoz Juan Antonio.
- 25 Alonso Saturnino.
- 26 Espada Berrol Juan.
- 27 Sanchez Peñasco Tomás.
- 28 Ayala Nieto José.
- 29 Garrido Sabugo Siro.
- 30 García Martín Domingo.
- 31 Ginés Morantes Francisco.
- 32 Mateo Ayala Francisco.
- 33 Ginés Agustín.
- 34 García Martín Benigno.
- 35 Gil Maillo Rufino.
- 36 María Diez Olivares José.
- 37 Gonzalez García Miguel.
- 38 Redondo Felipe.
- 39 Lopez Villalain Mariano.
- 40 Cruz Ortiz Juan.
- 41 Morato Jimenez Roque.
- 42 Hernandez Argüello Narciso.
- 43 Pinto Sanchez Evaristo.
- 44 Lopez Muñoz Antonio.
- 45 Moreno Zancudo Luis.
- 46 Oviedo José.
- 47 Fuentes Martín Sebastian.
- 48 Sanchez Blanco Juan.
- 49 Fuentes Martín Juan.
- 50 García Rodriguez Valenciano.
- 51 Sanchez Ocaña Andrés.
- 52 Francisco Conegero Bueno Juan.
- 53 Jimenez Rubio Pedro.
- 54 Serrano Melchor Buenaventura.
- 55 Cándido Fernandez Miguel.
- 56 Herrero Daza Jacinto.
- 57 Gabino Antonio.
- 58 Alcázar Plata Dámaso.
- 59 Arroyo Hoyos Domingo.
- 60 Recio (menor) Santiago.
- 61 Capellan Felipe.
- 62 Sanchez Rodriguez José.
- 63 Diaz Sanchez Antonio.
- 64 Serrano Montero Manuel.
- 65 Bayle Gonzalez Dionisio.
- 66 Gonzalez Gonzalez Lorenzo.
- 67 Herrero Conegero Pedro.
- 68 Luengo Zoilo.
- 69 Ramon Barberán José.
- 70 Vereja Romero Antonio.
- 71 Carballido Merino Antonio.
- 72 Sierra Eusebio.
- 73 Paredes Guillen Vicente.
- 74 Alvarez Elvira Francisco.
- 75 Gines Morales Aniceto.
- 76 Lopez Barriga Agustín.
- 77 García Cuevas José.
- 78 García Verdugo Nicolás.
- 79 Rodriguez del Castillo Lucas.
- 80 Amador Juan.
- 81 Sanchez Crespo Fidel.
- 82 Claro Suarez Manuel.
- 83 Recio Rodriguez Manuel.
- 84 Gil Martín Ciriaco.
- 85 Jimenez Notal Leandro.
- 86 Rodriguez Ceballos Francisco.
- 87 Rexhac Alejo.
- 88 Vidal Nogales José.
- 89 Amores Tomé Roman.

- 90 Villanueva Perez Teodoro.
- 91 Blazquez Nemesio.
- 92 Pis Blanco Remigio.
- 93 Simon Morgado Ubaldo.
- 94 Aldeguer Pascual.
- 95 Fernandez Pedro.
- 96 Herrera Carrasco Jacinto.
- 97 Ramos Pis Felipe.
- 98 Monge Eduardo.
- 99 García Verdugo Sanchez Juan Antonio.
- 100 Salado Monge Emilio.
- 101 Moreno Acevedo Ildefonso.
- 102 Sanchez Ocaña Clavijo Pedro.
- 103 Jimenez Codon Antonio.
- 104 Alvarez Vega Antonio.
- 105 García Mo a Ramon.
- 106 Sanchez Castillo Atanasio.
- 107 Amador Varona Faustino.
- 108 Manuel Amador Juan.
- 109 Silos Guillen Joaquin.
- 110 Diaz de la Cruz Narciso.
- 111 Diaz de la Cruz Manuel.
- 112 Silva Monge Julian.
- 113 Hernandez Clemente Francisco.
- 114 Rosado Juan Antonio.
- 115 Polo Cantos Julian.
- 116 Maria Paredes Guillen Angel.
- 117 Monge Emilio.
- 118 Herrero Tobes Antonio.
- 119 Torres Paez Lucas.

Plasencia 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Francisco Hernandez.—Interventores: Julian Polo Cantos, Angel María Paredes, Lucas de Torres y Paez, Emilio Monge, Juan Antonio Rosado, Antonio Herrero Tobes.

Sección de Aldeanueva de la Vera.

- 1 D. Francisco Trancon Martín.
- 2 Fulgencio Valleros Rodriguez.
- 3 Miguel Vergara Trancon.
- 4 Gerónimo Gil Francisco.
- 5 Francisco Serrano Romero.
- 6 Cipriano Torés Collar.
- 7 Manuel Rodriguez Serrano.
- 8 Eugenio Trancon Moreno.
- 9 Patricio Alegre Hernandez.
- 10 Manuel García Muelas.
- 11 Manuel Sanchez Avila.
- 12 José Cáceres Torés.
- 13 Pedro Rodriguez Bejar.
- 14 Manuel Serrano Jimenez.
- 15 Domingo Gil Muñoz.
- 16 Santos Avila Trancon.
- 17 Tomás Alvarez Panadero.
- 18 Baltasar Collar Cáceres.
- 19 Angel Valleros Rodriguez.
- 20 José Martín Collar.
- 21 Manuel Gomez Alegre.
- 22 Santiago Gomez Sanchez.
- 23 Camilo Pobre Montero.
- 24 Julian Gilarte Gilarte.
- 25 Miguel Valleros Rodriguez.
- 26 Matias Perez Rondan.
- 27 Eugenio Valleros Avila.
- 28 Angel Parron Pobre.
- 29 Julian Cáceres Casero.
- 30 Pedro Tejado Perez.
- 31 Ramon Velis Fernandez.
- 32 Luis García Rodriguez.
- 33 Ramon Fernandez Cáceres.
- 34 Pedro Muñoz Jimenez.
- 35 Roman Muñoz Pobre.
- 36 Antonio Fernandez Muñoz.
- 37 Juan Gilarte Sanchez.
- 38 Juan Santos Gomez.
- 39 Santiago Muñoz Trancon.
- 40 Agustín Perino Gilarte.
- 41 Severo Trancon Montero.
- 42 Juan Torés Castilla.
- 43 Sebastian Romero Moreno.
- 44 Fulgencio Gallardo Hernandez.
- 45 Wenceslao Gomez Rodriguez.
- 46 Vicente Gomez Avila.
- 47 Julian Montero Casado.
- 48 Ciriaco Sanchez Martín.
- 49 Fructuoso Alvarez Panadero.
- 50 José Gil Moreno.
- 51 Antonio Collar Gil.
- 52 Ramon Perez Muñoz.

- 53 D. Antonio Casero Santos.
- 54 Vicente Muñoz Montero.
- 55 Telesforo Muñoz Garcia.
- 56 Manuel Muñoz Valleros.
- 57 Sotero Sanchez de las Heras.
- 58 Vicente Sanchez Gomez.
- 59 Santos Torres Gilarte.
- 60 Juan Avila Trancon.
- 61 Jacinto Gilarte Torés.
- 62 Guillermo Avila Trancon.
- 63 Santos Montero Moreno.
- 64 Froilan Muñoz Casero.
- 65 Juan Montero Romero.
- 66 Antonio Hernandez Santos.
- 67 Julian Garcia Avila.
- 68 Manuel Vergara Mateos.
- 69 Raimundo Gonzalez Trancon.
- 70 Nicasio Vizcaino Garcia.
- 71 Miguel Romero Trancon.
- 72 Cecilio Gomez Parron.
- 73 Ignacio Moreno Trancon.
- 74 Eugenio Valleros Francisco.
- 75 Santiago Breña Gilarte.
- 76 Fructuoso Alegre.
- 77 Pedro Romero Peña.
- 78 Cipriano Cáceres Perino.
- 79 Valentin Gilarte Montero.
- 80 Juan Romero Moreno.
- 81 Gervasio Moreno Gilarte.
- 82 Domingo Sanchez Velis.
- 83 Hilario Romero Moreno.
- 84 Tomás Romero Trancon.
- 85 Manuel Gilarte Gomez.
- 86 Antonio Casero Fernandez.
- 87 Vicente Montero Gilarte.
- 88 Francisco Gilarte Torés.
- 89 Manuel Muñoz Trancon.
- 90 Antonio Muñoz Alvarez.
- 91 Manuel Casero Garcia.
- 92 Manuel Romero Muelas.

Aldeanueva de la Vera 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Francisco Gilarte.—Interventores: Manuel Muñoz, Antonio Muñoz Alvarez, Manuel Roman, Manuel Casero.

Sección de Cabezucla.

- 1 D. Aniceto Castaño Rodriguez.
- 2 Juan Gomez Sevillano.
- 3 Francisco Sanchez Herrero.
- 4 Fausto Torres Serradilla.
- 5 Pedro Garzon Apena.
- 6 Facundo García Diaz.
- 7 Justo Alonso Perez.
- 8 Ignacio Torres Serradilla.
- 9 Félix Merino Moréta.
- 10 Victor Muñoz Sanchez.
- 11 Carlos Duque Fernandez.
- 12 Victor Gomez Sevillano.
- 13 Francisco Hernandez Martín.
- 14 Antonio Sanchez.
- 15 Galo Bajo Manzano.
- 16 Tomás Fernandez Martín.
- 17 Diego Muñoz Diaz.
- 18 Vicente Martín García.
- 19 Nicolás Fernandez Pacheco.
- 20 Pedro Sanchez Duque.
- 21 Marceliano Castaño Sanchez.
- 22 Antonio Iglesias Carrasco.
- 23 Francisco Martín de David.
- 24 Juan Perez y Perez.
- 25 Nicasio Sanchez Muñoz.
- 26 José Palomo Gomez.
- 27 Lorenzo Barbero Muñoz.
- 28 Gerónimo Torres Serradilla.
- 29 Antonio Castaño Gonzalez.
- 30 Angel Páramo Muñoz.
- 31 Tomás Martín Suero.
- 32 Manuel Sanchez Páramo.
- 33 Juan Terroso Cano.
- 34 Diego Rodriguez Fernandez.
- 35 Pio Torres Rodriguez.
- 36 Pedro Merino Manjon.
- 37 Facundo Diaz Fraile.
- 38 Manuel Rey Gonzalez.
- 39 Quintín Flores Garcia.
- 40 Hilario Chamorro Sanchez.
- 41 Francisco Gonzalez Hernandez.
- 42 Gregorio García Torres.
- 43 Juan Martín Lopez.
- 44 Antonio Rufó Cuesta.
- 45 Aniceto Martín Jimenez.
- 46 Manuel Parras Campo.